

8
2 ej



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
"CUAUTITLAN"

PROCEDIMIENTOS Y OPCIONES DE TRIBUTACION PARA EL INICIO Y DESARROLLO DE UN CONTRIBUYENTE MENOR CON ETAPA DE TRANSICION A MAYOR

DIRECTOR DE TESIS
C.P. ROMERO RUIZ RUIZ

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN ADMINISTRACION
P R E S E N T A N :
GIL MORA ALEJANDRO
GONZALEZ SERVIN CONSUELO
MARTINEZ CONTRERAS LUSIANA

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE DE TESIS.

	PAGINA
INTRODUCCION	1
CAPITULO I CONTRIBUYENTES MENORES.	2
1.1. CARACTERISTICAS.	3
1.1.1. INGRESOS.	3
1.1.2. PERSONAS QUE EMPLEAN	3
1.1.3. CONDICIONES DEL LOCAL.	3
1.1.4. OTROS.	4
1.2. CONTRIBUYENTES QUE NO PUEDEN OPTAR POR SER MENORES.	5
1.3. TRAMITES DE INICIO Y DESARROLLO DE OPERACIONES.	5
1.3.1. OFICINA DE RECEPTORIA DE RENTAS.	6
1.3.1.1. DETERMINACION DE LA CUOTA FIJA DE I.S.R.	6
1.3.1.2. RESTRICCIONES.	7
1.3.1.3. DETERMINACION DE LA CUOTA FIJA DE I.V.A.	7
1.3.2. INFONAVIT.	8
1.3.3. INSITITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	8
1.3.4. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.	9
1.3.5. SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD PUBLICA.	9
1.3.6. OTROS TRAMITES.	9
1.3.6.1. CAMBIO DE NOMBRE.	9
1.3.6.2. CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL.	10
1.3.6.3. AUMENTO O DISMINUCION DE OBLIGACIONES Y SUSPENSION O REANU DACION DE ACTIVIDADES.	10
1.3.6.4. CANCELACION DE R.F.C.	11
1.3.6.5. DEPARTAMENTO DE VIA PUBLICA.	11
1.3.6.6. CAMARA	12
CAPITULO II OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES MENORES.	13

	PAGINA	
2.1.	OBLIGACIONES FISCALES.	14
2.1.1.	INSCRIPCION EN EL R.F.C.	14
2.1.2.	CONTABILIDAD SIMPLIFICADA.	14
2.1.3.	REQUISITOS DE LA CONTABILIDAD.	14
2.1.4.	COMPROBANTES SIMPLIFICADOS.	15
2.1.5.	PAGOS BIMESTRALES.	15
2.1.6.	CONSERVACION DE LA DOCUMENTACION.	15
2.1.7.	DECLARACION ANUAL.	16
2.2.	OBLIGACIONES PATRONALES.	16
2.2.1.	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.	16
2.2.2.	INFONAVIT.	16
2.2.3.	IMPUESTO SOBRE EROGACIONES ALTRABAJO PERSONAL.	17
2.2.4.	IMSS.	17
2.2.5.	IMPUESTO AL ACTIVO DE LAS EMPRESAS.	17
2.3.	TERMINACION DE ACTIVIDADES.	18
2.3.1.	AVISO DE BAJA EN EL R.F.C.	18
2.3.2.	AVISO DE BAJA AL I.M.S.S.	18
2.3.3.	AVISO DE BAJA AL INFONAVIT.	18
CAPITULO III SANCIONES POR INFRACCIONES.		19
3.1.	CONCEPTOS APLICABLES A CONTRIBUYENTES MAYORES Y MENORES	20
3.1.1.	PAGO ESPONTANEO.	20
3.1.2.	CONDONACION DE MULTAS.	20
3.2.	GENERALIDADES DE LAS MULTAS.	20
3.3.	SANCIONES POR OMISION EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES.	21
3.4.	SANCIONES POR ERRORES ARITMETICOS.	21

	PAGINA	
3.5.	INFRACCIONES RELACIONADAS CON EL R.F.C.	22
3.6.	SANCIONES RELACIONADAS CON EL R.F.C.	22
3.7.	INFRACCIONES RELACIONADAS CON PAGO DE CONTRIBUCIONES Y PRESENTACION DE DECLARACIONES.	23
3.8.	SANCIONES RELACIONADAS CON DECLARACIONES.	23
3.9.	INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD.	24
3.10.	SANCIONES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD.	25
3.11.	INFRACCIONES RELACIONADAS CON LAS FACULTADES DE COMPROBACION.	25
3.12.	SANCIONES RELACIONADAS CON LA FACULTAD DE COMPROBACION.	25
 CAPITULO IV CAMBIO DE REGIMEN DE CONTRIBUYENTE MENOR A CONTRIBUYENTE MAYOR PERSONA FISICA.		 26
4.1.	ANTECEDENTES.	27
4.2.	MOTIVOS.	27
4.2.1.	VOLUNTARIO.	27
4.2.2.	POR REVISION FISCAL.	28
4.3.	OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES QUE TRIBUTAN EN EL REGIMEN GENERAL DE LEY.	28
4.3.1.	CONTABILIDAD.	29
4.3.2.	LIBRO DIARIO Y MAYOR GENERALES.	29
4.3.3.	DOCUMENTOS QUE AMPAREN VENTAS.	30
4.3.4.	REGISTRO DE DEDUCCIONES INMEDIATAS DE ACTIVO FIJO.	30
4.3.5.	CONSERVACION DE LIBROS Y DOCUMENTOS.	30
4.3.6.	ELABORACION DE BALANCE E INVENTARIOS.	31
4.3.7.	OBLIGACIONES PATRONALES.	31
4.3.8.	PAGOS PROVISIONALES DE I.S.R.	32
4.3.9.	AJUSTES DE PAGOS PROVISIONALES.	32

	PAGINA	
4.3.10.	DECLARACION ANUAL DE I.S.R.	32
4.3.11.	DECLARACION DE COMPRAS A PROVEEDORES.	33
4.3.12.	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.	33
4.3.12.1.	TRATAMIENTO DE LAS INVERSIONES.	33
4.3.12.2.	DECLARACIONES.	34
4.3.13.	IMPUESTO AL ACTIVO DE LAS EMPRESAS.	34
4.3.13.1.	PAGOS PROVISIONALES.	34
4.3.13.2.	DECLARACION ANUAL.	34
4.3.13.3.	EXENCIONES.	34
	CAPITULO V CASO PRACTICO.	35
5.	CASO PRACTICO.	36
5.1.	DATOS CONTRIBUYENTE MENOR.	36
5.2.	DATOS CONTRIBUYENTE MAYOR.	37
5.3.	RESOLUCION CONTRIBUYENTE MENOR.	39
5.4.	RESOLUCION CONTRIBUYENTE MAYOR.	41
	CONCLUSIONES.	45
	ANEXOS	46
	ABREVIATURAS UTILIZADAS	47
	BIBLIOGRAFIA	48
	REFORMAS Y ADICIONES A DISPOSICIONES FISCALES RELATIVAS A CONTRIBUYENTES MENORES, AL 30 DE MAYO DE 1990.	

I N T R O D U C C I O N .

DADO QUE LAS CARACTERISTICAS DE LOS CONTRIBUYENTES MENORES, SON MUY ESPECIALES EN CUANTO A LA DIVERSIDAD DE CASOS QUE SE PRESENTAN EN LA PRACTICA COTIDIANA, RESULTA DE GRAN INTERES SU ESTUDIO, PARA TENER ELEMENTOS QUE PERMITAN A LOS PROFESIONALES E INTERESADOS EN LA MATERIA, DAR CUMPLIMIENTO EN FORMA CORRECTA Y OPORTUNA A LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS POR EL SISTEMA TRIBUTARIO VIGENTE.

ASI MISMO A TRAVES DEL ANALISIS DE UN CASO PRACTICO, AYUDAR A LA COMPRESION DE LOS ASPECTOS RELEVANTES DEL TEMA EN CUESTION. Y PONER DE MANIFIESTO LA NECESIDAD QUE EXISTE DE UNA ACTUALIZACION CONTINUA EN MATERIA FISCAL TANTO EN EL PLAN DE ESTUDIOS COMO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE EGRESADOS.

CAPITULO I.

CONTRIBUYENTES MENORES.

1.1 CARACTERISTICAS

1.1.1 INGRESOS

LOS INGRESOS DEL AÑO ANTERIOR, NO DEBEN EXCEDER DE 32 VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL CORRESPONDIENTE AL D.F. ELEVADO AL AÑO, O 22 VECES CUANDO EL COEFICIENTE DE UTILIDAD DE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE SEA MAYOR AL 15%; EL ARTICULO 62 DE LA L. ISR, MUESTRA LOS PORCENTAJES PARA DETERMINAR ESTIMATIVAMENTE LA UTILIDAD DE LOS CONTRIBUYENTES DEACUERDO AL GIRO , COMO LO MUESTRA EL SIGUIENTE CUADRO:

	FRACC. IV	FRACC. V	FRACC. VI
	20%	25%	30%
COMERCIALES	DULCES, CANTINAS ACCESORIOS PARA AUTOS.	RESTAURANTES, A GENCIAS FUNERA RIAS.	COMISIONISTAS, USO O GOSE TEMPORAL DE INMUEBLES.
INDUSTRIAL	DULCES FINOS, ARTS. PAPEL, PROD. TOCADOR.		FRACCIONAMIENTOS Y FABRICAS DE CEMEN TO.

CABE SEÑALAR QUE LOS GIROS ANTERIORES PUEDEN SER CONTRIBUYENTES MENO
RES, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASAN INGRESOS DE 22 VECES EL SALARIO MI
NIMO ANUAL (ART. 115 FRACC. I L. I.S.R.).

1.1.2 PERSONAL QUE EMPLEAN

EL NUMERO DE PERSONAS QUE EMPLEAN (EXCEPTO FAMILIARES) NO DEBERA EXCEDER DE 3 Y CUANDO SEA UN NUMERO MAYOR DEL MENCIONADO, QUE EN CONJUNTO SE CUBRAN COMO MAXIMO 3 JORNADAS INDIVIDUALES DE 8 HORAS DE TRABAJO (ART. 115 FRACC. II L. I.S.R.).

1.1.3 CONDICIONES DEL LOCAL

LA SUPERFICIE DEBE TENER COMO MAXIMO:50 M2 CUANDO EL LOCAL NO SEA DEL CONTRIBUYENTE O 100 M2 CUANDO SEA DE SU PROPIEDAD (ART.115 FRACC. III L. I.S.R.).

ESTA DISPOSICION NO ES APLICABLE CUANDO SE ESTABLESCA EN U NA POBLACION HASTA DE 300,000 HABITANTES. ASI MISMO ES CONDICION QUE EL CONTRIBUYENTE NO TENGA MAS DE UN ESTABLECIMIENTO EXCEPTO LOS QUE _ TENGA EN MERCADOS PUBLICOS O PUESTOS SEMIFIJOS (ART.115 FRACC. III L. I.S.R.).

1.1.4 OTROS

TAMBIEN SE PUEDEN CONSIDERAR COMO CONTRIBUYENTES MENORES _ LOS MIEMBROS DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION Y LOS COPROPIETARIOS _ QUE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES, SIEMPRE QUE SEAN LAS UNICAS _ QUE REALICEN; ASI COMO LAS SUCESIONES SIEMPRE Y CUANDO EL AUTOR DE LA SUCESION LO HAYA SIDO (ART. 115 FRACC. IV L. I.S.R.).

A) ASOCIACION EN PARTICIPACION:

CUANDO DOS O MAS CONTRIBUYENTES CELEBREN UN CONTRATO DE N TRO DEL CUAL, EL ASOCIANTE CUMPLA POR EL Y POR LOS OTROS SOCIOS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES.

B) COPROPIEDAD:

CUANDO DOS O MAS CONTRIBUYENTES REALICEN ACTIVIDADES EM P RESARIALES CONJUNTAMENTE EN UN MISMO ESTABLECIMIENTO, _ SIENDO PROPIETARIOS DEL MISMO, EN EL CUAL NOMBRARAN UN _ REPRESENTANTE COMUN, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO LOS CO _ PROPIETARIOS SERAN RESPONSABLES SOLIDARIOS.

C) SUCESION :

TRANSMISION DEL PATRIMONIO Y OBLIGACIONES DE UNA PERSONA FALLECIDA A HEREDEROS O LEGATARIOS.

1.2 CONTRIBUYENTES QUE NO PUEDEN OPTAR POR SER MENORES.

LOS CONTRIBUYENTES QUE DESDE UN INICIO NO REUNAN LOS REQUISITOS PARA SER MENORES, NO TENDRAN OPCION DE SERLO POSTERIORMENTE (ART.115 FRACC. IV L.I.S.R.).

LOS CONTRIBUYENTES CUYOS INGRESOS PRINCIPALES SE OBTENGAN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

LA VENTA DE : -APARATOS CIENTIFICOS O FOTOGRAFICOS CON SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS.
-ARTICULOS DEPORTIVOS.
-MAQUINARIA.
-MUEBLES METALICOS, DE MIMBRE, DE BAMBU O RATAN Y EQUIPOS PARA OFICINA.

LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

-LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS, RADIOLOGICOS, DENTALES Y DE ULTRASONIDO.
-BOLICHES, FRONTONES O SALONES DE PATINAJE.
-CENTROS NOCTURNOS O SALONES DE BAILE, EXCEPTO LOS QUE TRABAJAN UNA O DOS VECES POR SEMANA.
-ESPECTACULOS PUBLICOS CON ESTABLECIMIENTO FIJO.
-ALQUILER DE VEHICULOS O AUTOTRANSPORTE DE CARGA.
-AGENCIAS DE VIAJES, HOTELES, MOTELES O BALNEARIOS EXCEPTO LAS CASAS DE HUESPEDES.(ART. 115-A FRACC. II L.I.S.R.).

Y AQUELLOS QUE EN EL AÑO CALENDARIO OBTUVIERON MAS DEL 25% DE UTILIDADES EN RELACION A INGRESOS POR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: COMISION, MEDIACION, AGENCIA, REPRESENTACION, CORREDURIA, CONSIGNACION O DISTRIBUCION, OTORGAR EL USO O GOSE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES. (ART. 115-A FRACC. III L.I.S.R.)

1.3 TRAMITES DE INICIO DE OPERACIONES

1.3.1 OFICINA DE RECEPTORIA DE RENTAS.

SE SOLICITA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y REGISTRO DE IVA PRESENTANDO LA FORMA HRFC-1 EN TRES TANTOS ADJUNTANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION: (ART. 138 R.L.I.S.R.)

- COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO.
- COPIA DE RECIBO PREDIAL.
- COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.
- CROQUIS DE UBICACION.
- CARTA DE NO EMPLEADOS.

EN CASO DE TENER EMPLEADOS EN EL ESTADO DE MEXICO SE SOLICITA EMPADRONAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES AL TRABAJO PERSONAL (17% + 15% SOBRE REMUNERACIONES) (ART. 8 L.H.E.M.). VER ANEXO 1.

1.3.1.1 DETERMINACION DE LA CUOTA FIJA DE I.S.R.

LA OFICINA RECAUDADORA EFECTUA EL CALCULO DE LA CUOTA DE I.S.R. DE LA SIGUIENTE FORMA:

CUOTA FIJA DE I.S.R.

LA OFICINA RECAUDADORA CUESTIONA AL CONTRIBUYENTE SOBRE:

- IMPORTE DE COMPRAS EFECTUADAS.
- INVENTARIO DE MERCANCIAS, MAQUINARIA Y EQUIPO.
- RENTA DEL LOCAL.
- NUMERO DE TRABAJADORES Y SUELDOS.
- PAGOS DE CUOTAS AL IMSS.
- IMPUESTOS PAGADOS A LA FEDERACION.
- ENERGIA ELECTRICA Y TELEFONO.
- GASTOS PERSONALES Y DE SU FAMILIA.
- ZONA COMERCIAL EN QUE SE UBICA EL NEGOCIO.

ASI COMO INFORMACIONES RECABADAS DE TERCEROS Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO DE JUICIO. (ART. 116 L.I.S.R.) VER ANEXO.

ESTIMACION

SE APLICARA A LOS INGRESOS ANUALES EL COEFICIENTE QUE CORRESPONDA DE ACUERDO A EL ART. 62 DE LA L.I.S.R. (EL CUAL ESTABLECE DIVERSOS COEFICIENTES SEGUN LA ACTIVIDAD) A LA UTILIDAD QUE RESULTE, SE LE APLICA LA TARIFA DEL ART. 141 DE LA L.I.S.R. PODRA ACREDITARSE 10% DEL SALARIO MINIMO ANUAL DEL IMPUESTO QUE RESULTE; EL RESULTADO SE DIVIDE ENTRE 6 Y EL IMPORTE SERA LA CUOTA BIMESTRAL QUE SE REVISARA ANUALMENTE, EN EL PRIMER BIMESTRE DEL AÑO.

1.3.1.2 RESTRICCIONES

NO SE EFECTUARA ACREDITAMIENTO, CUANDO EL CONTRIBUYENTE SEA INTEGRANTE DE UNA PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS, EXCEPTO LOS QUE MENCIONE EL ART. 70 Y 73 DE LA L.I.S.R. O CUANDO OBTENGA INGRESOS DE LOS SEÑALADOS EN LOS CAPITULOS I A III DEL TITULO IV DE LA L.I.S.R.

1.3.1.3 DETERMINACION DE LA CUOTA FIJA DE IVA

LA OFICINA RECAUDADORA CUESTIONA AL CONTRIBUYENTE SOBRE:

- IMPORTE DE COMPRAS EFECTUADAS.
- INVENTARIOS DE MERCANCIAS, MAQUINARIA Y EQUIPO.
- RENTA DEL LOCAL.
- NUMERO DE TRABAJADORES Y SUELDOS.
- PAGOS DE CUOTAS AL IMSS.
- IMPUESTOS PAGADOS A LA FEDERACION.
- ENERGIA ELECTRICA Y TELEFONO.
- GASTOS PERSONALES Y DE SU FAMILIA.
- ZONA COMERCIAL EN QUE SE UBICA EL NEGOCIO.

ASI COMO INFORMACIONES RECABADAS POR TERCEROS Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO DE JUICIO. (ART. 37 L.I.V.A.)

ESTIMACION

LA AUTORIDAD FISCAL ESTIMA EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES POR LAS QUE SE ESTA OBLIGADO A PAGAR EL IMPUESTO, SIN CONSIDERAR LOS AFECTOS A LA TASA DEL 0%; EN BASE A LAS CANTIDADES MANIFESTADAS POR EL CONTRIBUYENTE O APLICANDO A LA ESTIMACION DEL AÑO CALENDARIO ANTERIOR, EL 100%, APLICANDO LA TASA QUE CORRESPONDA. ART. 49 R.L.I.V.A.

LA ESTIMACION DEL IMPUESTO ACREDITABLE SE HACE SEGUN LOS POR CIENTOS DE ACREDITAMIENTO, EN GENERAL ES DEL 60% PARA ENAJENACION DE BIENES Y DEL 30% PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS, SALVO ALGUNOS GIROS QUE SE LES DA PORCENTAJE DISTINTO. ART. 49-C R.L.I.V.A.

DEL IMPUESTO A CARGO SE RESTA EL IMPUESTO ACREDITABLE Y LA DIFERENCIA SERA EL IMPUESTO ANUAL QUE DIVIDIDO ENTRE 6 NOS DARA LOS PAGOS BIMESTRALES DE CUOTA FIJA.

1.3.2 INFONAVIT

EN EL MOMENTO DE CONTRATAR ALGUN EMPLEADO, SE TIENE LA OBLIGACION DE REGISTRARSE ANTE INFONAVIT POR MEDIO DEL FORMATO HISR-143, ANEXANDO COPIA DEL ALTA DE HACIENDA; CON POSTERIORIDAD SE PAGARA EL IMPUESTO EN FORMA BIMESTRAL, EN LA RECEPTORIA DE RENTAS CORRESPONDIENTE Y SE PRESENTARA DECLARACION ANUAL EN EL MES DE FEBRERO. (ART.29 FRACC. I L. INFONAVIT)

1.3.3 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SE PRESENTA SOLICITUD DE INSCRIPCION DE LAS EMPRESAS EN EL SEGURO DE RIESGO DE TRABAJO, CONJUNTAMENTE CON LA FORMA 1-A DE AVISO DE INSCRIPCION DEL PATRON, PARA DAR DE ALTA Y POR LO MENOS A UN TRABAJADOR, USANDO EL FORMATO 2-A, ANEXANDO ALTA DE HACIENDA E IDENTIFICACION DEL PATRON. ART. 19 FRACC. I LEY DEL IMSS.

1.3.4 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
(LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO).

SE SOLICITA LA AUTORIZACION DE USO ESPECIFICO DEL SUELO PRESEN

TANDO :

-ALTA DE HACIENDA.

-CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COPIA DEL RECIBO PREDIAL.

-RECIBO DE AGUA .

-CARTA DE ASOCIACION DE COLONOS SI ES ZONA RESIDENCIAL.

EL PAGO DE LA LICENCIA SE HACE EN FORMA ANUAL, ART. 42 DE LA
LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.

1.3.5 SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD PUBLICA

SEGUN LA ACTIVIDAD DEL CONTRIBUYENTE SE EFECTUA EL TRAMITE PA
RA OBTENER LA LICENCIA SANITARIA;SE REQUIERE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTA
CION:

-ALTA DE HACIENDA

-CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

-LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

LA RENOVACION DEBE HACERSE CADA 2 AÑOS.

(ART. 49 FRACC. V L.H.E.M.

1.3.6 OTROS TRAMITES

1.3.6.1 CAMBIO DE NOMBRE (FORMATO HRFC-1)

EL CAMBIO DE NOMBRE SOLO SE EFECTUA SI SE HACE CONSTAR EN EL
REGISTRO CIVIL Y DEBERA PRESENTARSE ANTE LA AUTORIDAD RECAUDADORA, DEN
TRO DEL MES SIGUIENTE AL DIA EN QUE SE HIZO EL CAMBIO DE NOMBRE O SE
FIRME LA ESCRITURA (ART. 19 R.C.F.F.)

1.3.6.2. CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL (FORMATO HRFC-1)

EL CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL SE DA EN EL MOMENTO EN QUE _
EL CONTRIBUYENTE SE ESTABLEZCA EN LUGAR DISTINTO AL QUE TIENE MANIFES
TADO, DEBERA DARSE AVISO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL DIA QUE TENGA LU
GAR.

CUANDO EL NUEVO DOMICILIO FISCAL ESTE EN LA MISMA CIRCUN
SCRIPCION TERRITORIA, EN LA QUE HA PRESENTADO SUS DECLARACIONES SOLO _
DARA AVISO; EN PRIMER LUGAR A LA AUTORIDAD ANTERIOR Y POSTERIORMENTE
CON COPIA DEL AVISO A LA NUEVA. (ART.20 R.C.F.F.)

CUANDO LA DECLARACION ANUAL SE PREVEA EL CAMBIO DE DOMICI
LIO Y SE MANIFIESTE SE DARA POR HECHO EL CAMBIO.

EN EL CASO DE CAMBIO DE NOMENCLATURA O NUMERO OFICIAL, LA
AUTORIDAD SE HARA CARGO DEL CAMBIO. (ART.20 R.C.F.F.)

1.3.6.3. AUMENTO O DISMINUCION DE OBLIGACIONES Y SUSPEN
SION O REANUDACION DE ACTIVIDADES.

A) AUMENTO (FORMATO HRFC-1)

SE HARA CUANDO SE TENGA LA OBLIGACION DE PRESENTAR DECLARACIONES DIS
TINTAS DE LAS QUE SE PRESENTABAN O

SE OPTE POR PAGAR EL I.S.R. SOBRE BASES ESPECIALES DE TRI
BUTACION.

B) DISMINUCION : (FORMATO HRFC-1)

CUANDO SE DEJE DE CUMOLIR ALGUNAS OBLIGACIONES Y SE PRESENTEN POR O
TROS CONCEPTOS, LA FECHA LIMITE PARA PRESENTAR EL AVISO DE AUMENTO O
DISMINUCION DE OBLIGACIONES ES DE UN MES. CUANDO SE MODIFIQUEN LOS _
FORMULARIOS O LOS PLAZOS, PARA EFECTUAR PAGOS, NO SE TIENE LA OBLIGA
CION DE PRESENTAR AVISO.

C) SUSPENSION: (FORMATO HRFC-1)

CUANDO EL CONTRIBUYENTE INTERRUMPA SUS ACTIVIDADES SIEMPRE Y CUANDO NO DEBA CUMPLIR CON OTRAS OBLIGACIONES FISCALES DE PAGO. EN EL CASO DE PRESENTAR AVISO DE LIQUIDACION, SUCESION O CANCELACION NO ES NECESARIO INFORMAR DE LA SUSPENSION. LA SUSPENSION LIBERA AL CONTRIBUYENTE DE PRESENTAR DECLARACIONES PERIODICAS, EXCEPTUANDOSE AQUELLAS QUE TENGA PENDIENTES.

DURANTE EL PERIODO DE SUSPENSION EL CONTRIBUYENTE NO QUEDA EXENTO DE LA OBLIGACION DE PRESENTAR AVISOS.

UNA VEZ REANUDADA LA ACTIVIDAD DEL CONTRIBUYENTE, NO SE PODRA PRESENTAR UN NUEVO AVISO DE SUSPENSION, EN EL NUEVO EJERCICIO FISCAL.

LA FECHA LIMITE PARA PRESENTAR EL AVISO DE SUSPENSION, SERA AQUELLA EN LA QUE ESTE OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACION.

D) REANUDACION DE ACTIVIDADES: (FORMATO HRFC-1)

ESTE AVISO SE PRESENTARA EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA PRIMERA DECLARACION PERIODICA. (ART. 21 R.C.F.F.)

1.3.6.4 CANCELACION DE R.F.C. (FORMATO HRFC-1)

ESTE AVISO SE PRESENTARA POR TERCEROS INTERESADOS EN CASO DE FALLECIMIENTO. (ART. 23 R.C.F.F.)

1.3.6.5. DEPARTAMENTO DE VIA PUBLICA

EN CASO DE QUE DESEE TENER ANUNCIO COMERCIAL, DEBERA PAGARSE EL IMPUESTO SOBRE ANUNCIOS EN LA VIA PUBLICA ANUALMENTE, DE ACUERDO AL TIPO DE ANUNCIO O PUBLICIDAD DE QUE SE TRATE, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO, PARA LO ANTERIOR DEBERA CUMPLIRSE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- SOLICITUD A MAQUINA POR DUPLICADO Y CROQUIS AL REVERSO.
 - ALTA DE HACIENDA Y LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (COPIA.)
 - CONTRATO DE ARRENDAMIENTO (COPIA).
- (ART. 59 A 62 L. H.E. M.)

1.3.6.6. CAMARA.

ES OBLIGACION DEL CONTRIBUYENTE INSCRIBIRSE EN UNA CAMARA DE ACUERDO AL GIRO DEL NEGOCIO HACIENDO LA RENOVACION CADA AÑO DURANTE EL MES DE ENERO.

REQUISITOS :

- ALTA DE HACIENDA
- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Y EN EL CASO DE RENOVACION PRESENTAR DECLARACION ANUAL DEL PEN ULTIMO EJERCICIO, CON LO CUAL SE DETERMINARA LA CUOTA. VER ANEXO 18 Y 18-A.

CAPITULO II.**OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES MENORES.**

2.1. OBLIGACIONES FISCALES.

LOS CONTRIBUYENTES QUE POR SUS CARACTERISTICAS OPTEN POR SER MENORES DEBERAN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE :

2.1.1. INSCRIPCION AL R,F,C, (FORMATO HRFC-1), SOLICITAR SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. VER ANEXO.

2.1.2. CONTABILIDAD SIMPLIFICADA.

LLEVAR SU CONTABILIDAD SIMPLIFICADA DE SUS OPERACIONES UTILIZANDO :

- LIBRO DE INGRESOS Y EGRESOS FOLIADO Y SELLADO REGISTRANDO INVERSIONES Y DEDUCCIONES. (ART. 32 R.C.F.F.)

2.1.3. REQUISITOS DE LA CONTABILIDAD.

LOS REQUISITOS MISMOS QUE DEBERA CUMPLIR LA CONTABILIDAD SON :

- REGISTRAR LAS OPERACIONES RELACIONANDOLAS CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

- IDENTIFICAR LAS INVERSIONES CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

-QUE LOS REGISTROS DE LAS OPERACIONES SE EFECTUEN CORRECTAMENTE.

-CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCION DE ESTIMULOS FISCALES. (ART. 26 R.C.F.F.F)

2.1.4. COMPROBANTES SIMPLIFICADOS

EXPEDIR COMPROBANTES SIMPLIFICADOS DE SUS OPERACIONES, MIS
MOS QUE DEBERAN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

-NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, R.F.C. Y DOMICILIO FISCAL.

-NUMERO DE FOLIO Y LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION.

-IMPORTE TOTAL DE OPERACIONES

CUANDO EL CONTRIBUYENTE UTILICE EN SUS OPERACIONES MAQUINAS REGISTRADORAS, PODRA EXPEDIR COMO COMPROBANTES SIMPLIFICADOS, LA COPIA DE LA PARTE DE LOS REGISTROS DE AUDITORIA, DONDE APAREZCA EL IMPORTE DE LA OPERACION DE QUE SE TRATE, MISMO QUE DEBERA CONTENER LOS DATOS GENERALES O EL SELLO.

2.1.5. PAGOS BIMESTRALES

REALIZAR BIMESTRALMENTE PAGOS POR CUOTA FIJA DEL I.V.A. E I.S.R.

2.1.6. CONSERVACION DE LA DOCUMENTACION

CONSERVAR LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SU DOMICILIO DURANTE 5 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE PRESENTO LA DECLARACION DEL EJERCICIO CUANDO SE TENGA OBLIGACION DE HACERLO. SOLO AQUELLA RELATIVA A COMPRAS Y PRESTACION DE SERVICIOS AUN DESPUES DE LA BAJA (ART.67 C.F.F.)

2.1.7. DECLARACION ANUAL

LOS CONTRIBUYENTES MENORES ESTAN EXENTOS DE PRESENTAR DICHA DECLARACION, YA QUE EL ULTIMO PAGO BIMESTRAL SE CONSIDERA COMO TAL. (ART. 115-B L. I.S.R.).

2.2 OBLIGACIONES PATRONALES

ESTAS OBLIGACIONES SE ADQUIEREN EN EL MOMENTO DE CON _
TRATAR EMPLEADOS AL SERVICIO DEL CONTRIBUYENTE.

2.2.1. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

ES OBLIGACION DEL PATRON DAR DE ALTA AL TRABAJADOR, PA
RA LO CUAL UTILIZARA LAS FORMAS HRFC-2 Y 2-A DENTRO DEL MES SI _
GUENTE AL PRIMER DIA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR QUE MANIFIESTE _
ESTAR INSCRITO DEBERA COMPROBARLO, VER ANEXO.

2.2.2. INFONAVIT

LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LOS TRABA
JADORES, SEÑALA ENTRE LAS OBLIGACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PATRO
NES; HACER PAGOS BIMESTRALES POR EL 5% (ART. 136 L. F.T.) SOBRE _
SALARIOS INTEGRADOS SEGUN ARTICULO 143 DE LA LEY FEDERAL DEL TRA
BAJO EN LAS FORMAS HFP-2 Y DECLARACIONES ANUALES EN LAS FORMAS _
HISR-91 Y HISR-90 CON CARACTER DE INFORMATIVAS. (ART. 29 FRACC.II
L. INFONAVIT) VER ANEXO.

2.2.3 IMPUESTO SOBRE LAS EROGACIONES AL TRABAJO
PERSONAL PRESTADO BAJO LA DIRECCION Y DEPENDENCIA DE UN PATRON.

REALIZAR PAGOS BIMESTRALES DEL 1% FEDERAL SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS SUELDOS QUE SE PAGUEN EN EL BIMESTRE, EN LAS FORMAS HFP-2 Y DECLARACION ANUAL INFORMATIVA EN LA FORMA HISR-91, DE ACUERDO AL ART. UNICO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES. (ART. UNICO L. I.S.E.)

ASI MISMO SE HARAN PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES ESTATAL, EN LA OFICINA RECEPTORA EN EL CASO DEL EDO. DE MEXICO, SOBRE LA MISMA BASE DEL 1% SOBRE REMUNERACIONES MAS EL 15% DE EDUCACION, EL ENTERO SE EFECTUARA ENTRE EL DIA 1º Y EL DIA 10 ; EN LOS TERMINOS DEL(ART.1 AL 7 L. H.E.M.). VER ANEXO.

2.2.4. I.M.S.S.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, SE DEBEN HACER ENTEROS PROVISIONALES MENSUALES, A CUENTA DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES DE CADA BIMESTRE (ART. 19 L. I.M.S.S.)

2.2.5. IMPUESTO AL ACTIVO DE LAS EMPRESAS

LOS CONTRIBUYENTES MENORES, ESTAN EXENTOS DEL PAGO DEL I.A.E. SEGUN (ART. 7 L. I.A.E.).

2.3. TERMINACION DE ACTIVIDADES.

2.3.1. AVISO DE BAJA EN R.F.C. E I.V.A.

SE REALIZARA EL TRAMITE EN LA OFICINA RECAUDADORA CO _
RRESPONDIENTE, EN LA FORMA HRFC-1 POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORI_
ZA LA BAJA DEFINITIVA, PREVIA INSPECCION, PRESENTANDO LA DOCUMEN_
TACION SIGUIENTE:

- COPIA DEL ALTA HRFC-1
- COPIA DEL RECIBO DE PAGO DEL ULTIMO BIMESTRE VIGENTE
- COPIA DE LA PLACA DE SALUD

ASI MISMO SE SOLICITA LA BAJA EN LA OBLIGACION DE IM _
PUESTO SOBRE REMUNERACIONES EN CASO DE TENER TRABAJADORES. VER A_
NEXO.

2.3.2. AVISO DE BAJA AL I.M.S.S.

-SE HACE UN ESCRITO AL INSTITUTO INFORMANDO DE LA BAJA
DEL PATRON ANEXANDO:

- COPIA DE LA BAJA DE R.F.C.
- BAJA DE LOS TRABAJADORES (FORMATO 4-A)

2.3.3. AVISO DE BAJA EN INFONAVIT.

-PRESENTAR ESCRITO INFORMANDO DE LA BAJA DEL REGISTRO _
EMPRESARIAL ANEXANDO:

- COPIA DE LA BAJA DE R.F.C.

CAPITULO III.

SANCCIONES POR INFRACCIONES.

3.1. CONCEPTOS APLICABLES A CONTRIBUYENTES MAYORES Y MENORES.

3.1.1. PAGO ESPONTANEO.

QUEDA LIBERADO DE MULTAS EL CONTRIBUYENTE, CUANDO EN FORMA ESPONTANEA CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES FUERA DE PLAZO O CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.

EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION NO SERA ESPONTANEO CUANDO:
- LA OMISION SEA DESCUBIERTA POR LAS AUTORIDADES FISCALES O
- CUANDO EL CONTRIBUYENTE HAYA CORREGIDO DESPUES DE QUE LA AUTORIDAD FISCAL LE NOTIFICO. (ART.73 C.F.F.)

3.1.2. CONDONACION DE MULTAS.

PODRAN CONDONARSE LAS MULTAS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN QUEDA DO FIRMES Y QUE UN ACTO ADMINISTRATIVO NO SEA MATERIA DE IMPUGNACION (ART. 74 C.F.F.)

3.2. GENERALIDADES DE LAS MULTAS.

EXISTEN DOS TIPOS DE MULTAS ORIGINADAS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, ESTAS SON; LAS DE FONDO Y LAS DE FORMA, LAS PRIMERAS SE ORIGINAN POR LA OMISION EN EL PAGO DE IMPUESTOS Y LAS OTRAS POR ERRORES EN EL FORMATO, EN LA PRESENTACION, ARITMETICOS ETC.

ASI MISMO ESTAS MULTAS PODRAN SER AUMENTADAS DE A CUERDO A LOS AGRAVANTES QUE SE PRESENTEN O DISMINUIDAS EN SU CASO.

LAS SANCIONES E INFRACCIONES MENCIONADAS EN EL PRESENTE CAPITULO, SON APPLICABLES TANTO A CONTRIBUYENTES MENORES COMO A MAYORES ASI COMO A PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL CABE SEÑALAR QUE, PARA LOS CONTRIBUYENTES MENORES LAS MULTAS SE CONSIDERARAN EN UN 50% DEL MONTO QUE PROCEDA. (ART. 70 C.F.F.)

3.3. SANCIONES POR OMISION EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES.

CUANDO LA COMISION DE UNA O VARIAS INFRACCIONES, ORIGINE LA OMISION PARCIAL O TOTAL EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES, INCLUYENDO LAS RETENIDAS Y SEA DESCUBIERTO POR LA AUTORIDAD FISCAL, SEAPLICARAN LAS SIGUIENTES MULTAS:

I EL 50% CUANDO EL INFRACTOR PAGUE LAS CONTRIBUCIONES OMITIDAS Y SUS ACCESORIOS, ANTES DEL CIERRE DEL ACTA FINAL DE LA VISITA.

II EL 100% CUANDO EL INFRACTOR PAGUE LAS CONTRIBUCIONESOMITIDAS Y SUS ACCESORIOS, DESPUES DEL CIERRE DEL ACTA FINAL DE LA VISITA.

III EL 150% DE LAS CONTRIBUCIONES:

-CUANDO EL CONTRIBUYENTE MANIFIESTE CONTRIBUCIONES OMITIDAS MENORES, A LAS DETERMINADAS POR LA AUTORIDAD FISCAL, SOBREEL REMANENTE NO PAGADO DE LAS CONTRIBUCIONES.

SE TENDRA LA OPCION DE EFECTUAR LOS PAGOS DE MULTAS PARCIAL O TOTALMENTE EN LOS TERMINOS DE LA FRACCION IY II DEL ART.76 C.F.F.

- SE APLICARAN MULTAS CUANDO LA INFRACCION SEA POR ACREDITAMIENTOS, COMPENSACIONES Y DEVOLUCIONES INDEBIDOS O EN CAN...

TIDAD MAYOR, LA MULTA SERA SOBRE EL BENEFICIO.

- SE APLICARA UNA MULTA DEL 10% CUANDO SE DECLAREN PERDIDAS MAYORES A LAS REALES. (ART. 76 C.F.F.).

3.4. SANCIONES POR ERRORES ARITMETICOS.

EN CASO DE ERRORES ARITMETICOS, SE IMPONDRÁ UNA MULTA DEL 20%; PERO SI SE EFECTUA EL PAGO DENTRO DE LOS 15 DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA DIFERENCIA, LA MULTA SE REDUCIRA A LA MITAD. (ART. 78 C.F.F.).

3.5. INFRACCIONES RELACIONADAS CON EL R.F.C.

I NO SOLICITAR LA INSCRIPCION CUANDO SE ESTE OBLIGADO O HACERLO EXTEMPORANEAMENTE; EXCEPTO SI ES EXPONTANEO.

II NO PRESENTAR SOLICITUD DE INSCRIPCION A NOMBRE DE UN TERCERO, CUANDO SE TENGA LA OBLIGACION O HACERLO EXTEMPORANEAMENTE.

III NO PRESENTAR LOS AVISOS AL REGISTRO O HACERLO EXTEMPORANEAMENTE .

IV CITAR DIFERENTE CLAVE DE REGISTRO O NO INDICARLA EN DECLARACIONES, AVISOS ETC.

V MANIFESTAR UN DOMICILIO FISCAL DISTINTO. (ART. 79 C.F.F.).

3.6. SANCIONES RELACIONADAS CON R.F.C.

A LAS INFRACCIONES RELACIONADAS CON EL R.F.C. SE IMPONDRAN LAS SIGUIENTES MULTAS:

- I- LAS CORRESPONDIENTES A LAS FRACCIONES I, II Y VI . 228,000.
- II- LA COMPRENDIDA EN LA FRACCION III 144,000.
- III- PARA LA SEÑALADA EN LA FRACCION IV

- EN EL CASO DE DECLARACIONES LA MAYOR QUE RESULTE ENTRE 23,000. O EN EL 1% DE LAS CONTRIBUCIONES DECLARADAS SIN EXCEDER EN NINGUN CASO DE 455,000.
- EN LOS DEMAS DOCTOS. 23,000. (ART. 80 C.F.F.)

3.7. INFRACCIONES RELACIONADAS CON PAGO DE CONTRIBUCIONES Y PRESENTACION DE DECLARACIONES.

- I- NO PRESENTAR DECLARACIONES, AVISOS ETC. O PRESENTARLOS POR REQUERIMIENTO DE LAS AUTORIDADES FISCALES.
- II- PRESENTAR INCOMPLETAS O CON ERRORES LAS DECLARACIONES, SOLICITUDES ETC.
- III- PAGAR LAS CONTRIBUCIONES FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO
- IV- NO EFECTUAR LOS PAGOS PROVISIONALES CUANDO PROCEDA. (ART. 81 C.F.F.).

3.8. SANCIONES RELACIONADAS CON DECLARACIONES.

LAS MULTAS QUE SE IMPONDRAN POR INFRACCIONES REFERIDAS EN EL ART. 81 C.F.F. SON:

- I- PARA LAS ANUNCIADAS EN LA FRACC. I

A) REFERENTE A DECLARACIONES, LA MAYOR QUE RESULTE EN _
TRE 19,000. O EL 10% DE LAS CONTRIBUCIONES DECLARADAS.

B) POR PRESENTAR UNA DECLARACION, AVISO, ETC. FUERA DE LOS
PLAZOS DE REQUERIMIENTO :

1.- EL DOBLE DE LA MULTA QUE CORRESPONDIO POR OMISION _
DE LA DECLARACION, AVISO ETC., CUANDO SE PRESENTE DENTRO DE LOS SEIS
DIAS SIGUIENTES A LA FECHA REQUERIDA.

2.- CUATRO VECES LA OMISION DE LA DECLARACION CUANDO LA
PRESENTACION SE HAGA ENTRE EL 7° Y 12° DIA SIGUIENTE A LA FECHA RE _
QUERIDA.

3.- OCHO VECES LA OMISION DE LA DECLARACION CUANDO SE _
REALICE LA PRESENTACION ENTRE EL 7° Y 12° DIA SIGUIENTE A LA FECHA _
REQUERIDA. DE IGUAL MANERA SE SANCIONARA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO
DEL REQUERIMIENTO.

C) EN LOS DEMAS DOCUMENTOS 46,000.

III- RESPECTO A LA FRACC. III LA QUE RESULTE MAYOR A _
46,000. O EL 2% DE LAS CONTRIBUCIONES NO PAGADAS POR CADA REQUERI _
MIENTO.

IV- PARA LA FRACC. IV EL 20% DEL PAGO PROVISIONAL NO REA
LIZADO. (ART. 82 C.F.F.)

3.9. INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD.

I- NO LLEVAR CONTABILIDAD.

II- NO LLEVAR ALGUN LIBRO O REGISTRO ESPECIAL DE LOS SO _
LICITADOS POR LAS LEYES FISCALES O EN CASO DE MAYORES NO CUMPLIR CON
LA VALUACION DE INVENTARIOS O LLEVAR UN PROCEDIMIENTO DISTINTO.

III- LLEVAR LA CONTABILIDAD EN FORMA Y LUGAR DISTINTO A _
LO ESTABLECIDO POR EL CODIGO.

IV- NO HACER LOS ASIENTOS DE LAS OPERACIONES REALIZADAS
O HACERLOS INCOMPLETOS.

V- NO PRESENTAR PARA SELLO LOS LIBROS O SISTEMAS DE CON
TABILIDAD CUANDO SE SOLICITE.

VI- NO CONSERVAR LA CONTABILIDAD POR EL PLAZO ESTABLECIDO

VII- NO EXPEDIR COMPROBANTES DE SUS ACTIVIDADES O EXPEDIR_
LOS SIN REQUISITOS FISCALES

VIII- MICROFILMAR DOCUMENTACION PARA EFECTOS FISCALES SIN_
CUMPLIR CON LOS REQUISITOS. (ART. 83 C.F.F.)

3.10. SANCIONES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD.

LAS MULTAS POR INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGA_
CION DE LLEVAR CONTABILIDAD, SE ENCUENTRAN EN UN RANGO DE 23'000. LA
MINIMA A 1'139,000. LA MAXIMA DEPENDIENDO DE LA INFRACCION QUE SE CO
META. (ART. 84 C.F.F.)

3.11. INFRACCIONES RELACIONADAS CON LAS FACULTADES
DE COMPROBACION.

I- NO PERMITIR QUE SE EFECTUE LA VISITA EN EL DOMICILIO
FISCAL, NO PROPORCIONAR DATOS E INFORMES, NO MOSTRAR LA CONTABILIDAD
EL CONTENIDO DE LAS CAJAS Y VALORES EN GENERAL ETC.

II- NO CONSERVAR LA CONTABILIDAD, ASI COMO LA CORRESPON_
DENCIA QUE LOS VISITADORES DEJEN EN DEPOSITO. (ART. 85 C.F.F.)

3.12. SANCIONES RELACIONADAS CON LA FACULTAD DE COM
PROBACION.

LAS MULTAS APLICABLES POR ESTE CONCEPTO SON:

PARA LA FRACC. I DE 228,000. A 2'277,000.

PARA LA FRACC. I DE 114,000. A 4'455,000.

CAPITULO IV.

CAMBIO DE REGIMEN DE CONTRIBUYENTE MENOR A CONTRIBUYENTE MAYOR PERSONA FISICA.

4.1. ANTECEDENTES.

A PARTIR DEL 1° DE MARZO DE 1986 Y DEBIDO A LAS REFORMAS FISCALES, PARA LOS CONTRIBUYENTES MENORES, DESAPARECE EL REGIMEN DE TRANSICION AL REGIMEN GENERAL DE LEY YA QUE A PARTIR DE ESA FECHA EL CAMBIO ES DIRECTO.

4.2. MOTIVOS.

LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ESTABLECE QUE EL CONTRIBUYENTE MENOR, TENDRA LA OPCION DE CAMBIAR AL REGIMEN GENERAL DE LEY CUANDO: - LO MANIFIESTE EXPRESAMENTE.

- REBASE LOS INGRESOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 115 FRACC I DE L. I.S.R.

- QUE ADEMAS DE LOS REQUISITOS SIMPLIFICADOS DE LOS COMPROBANTES INCLUYA:

° NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y DOMICILIO DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDIO.

° TRASLADAR EL IVA EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO DEL PRECIO.

° INDICAR LA CLASE, CANTIDAD DE MERCANCIA, DESCRIPCION DEL SERVICIO, QUE AMPARE NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO ADUANERO Y LA ADUANA DONDE SE REALIZO LA IMPORTACION, TRATANDOSE DE VENTAS DE PRIMERA MANO DE MERCANCIAS DE IMPORTACION. (ART. 36 R.C.F.F. Y 32 FRACC.III L.IVA).

4.2.1. VOLUNTARIO.

LOS CONTRIBUYENTES QUE MANIFIESTEN SU VOLUNTAD DE CAMBIAR AL REGIMEN GENERAL DE LEY, SIN QUE PARA ELLO INTERVENGAN LAS AUTORIDADES FISCALES, PODRAN DEDUCIR SUS INVERSIONES EN EL PRIMER AÑO QUE PAGUEN SUS IMPUESTOS, CONSIDERANDO EL VALOR DEL MERCADO DE SUS

BIFNES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE ESE AÑO, E INICIARAN SU DEDUCCION A PARTIR DEL MISMO.

AL PRESENTAR LA DECLARACION ANUAL DEL PRIMER AÑO CALENDARIO EN QUE TRIBUTEN EN EL NUEVO REGIMEN, DEBERAN DAR AVISO EN EL QUE SE INFORME, SOBRE EL MONTO DE ENAJENACION DE LOS BIENES Y SU VALOR EN EL MERCADO AL 1° DE ENERO DE DICHO AÑO. (ART.115-C L. I.S.R.)

ASI MISMO SI SE EFECTUARAN PAGOS PROVISIONALES DE I.S.R. (CUOTA FIJA) QUE SE ACREDITARAN CONTRA EL IMPUESTO ANUAL.

4.2.2. POR REVISION FISCAL.

EN EL CASO DE COMPROBACION POR REVISION DE LAS AUTORIDADES FISCALES, NO SE PODRA EFECTUAR LA DEDUCCION DE INVERSIONES QUE A LA FECHA SE TENGA, TAMPOCO SE PODRAN ACREDITAR LOS PAGOS POR CUOTA FIJA DE I.S.R.

4.3. OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES QUE TRIBUTEN EN EL REGIMEN GENERAL DE LEY.

LOS CONTRIBUYENTES QUE OPTEN POR EL REGIMEN GENERAL DE LEY, DEBERAN PRESENTAR AVISO DE CAMBIO ANTE LA AUTORIDAD DE LA FEDERACION Y LA AUTORIDAD DE LA IDENTIDAD FEDERATIVA, DENTRO DEL Bimestre EN QUE SE DIO EL CAMBIO EN LA FORMA HRFC-1 (SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL R.F.C.) CUANDO VINIERA DESARROLLANDO ACTIVIDAD COMO MENOR EN LA CUAL SE ANOTARA LA LEYENDA: "CAMBIO DE MENOR A REGIMEN GENERAL DE LEY".

CUANDO EL CONTRIBUYENTE ESTUVIERA REALIZANDO ACTIVIDADES DISTINTAS DE LAS EMPRESARIALES Y PRESENTANDO DECLARACIONES PERIODICAS, DARA EL AVISO DE AUMENTO DE OBLIGACIONES.

LOS CONTRIBUYENTES MENORES QUE CAMBIEN AL REGIMEN GENERAL DE LEY, _
TENDRAN ADEMAS DE LO ANTERIOR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES :

4.3.1. CONTABILIDAD.

LOS SISTEMAS Y REGISTROS CONTABLES PODRAN LLEVARSE POR ME
DIO DE SISTEMAS MANUALES, MECANIZADOS O ELECTRONICOS REUNIENDO ADE_
MAS DE LOS REQUISITOS CITADOS PARA CONTRIBUYENTES MENORES (CAPITULO_
II) LOS SIGUIENTES:

- QUE LOS SALDOS FINALES DE LAS CUENTAS SE RELACIONEN EN_
CADA OPERACION.
- ELABORAR ESTADOS DE POSICION FINANCIERA IDENTIFICANDO_
LOS CON LAS CUENTAS DE CADA OPERACION.
- IDENTIFICAR LAS REBAJAS, DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BO_
NIFICACIONES.
- LA CONTABILIDAD SE REALIZARA CON ASIENTOS ANALITICOS, _
DENTRO DE LOS DOS MESES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE REALICEN LAS
OPERACIONES; EN SU DOMICILIO FISCAL O BIEN EN OTRO ESTABLECIMIENTO _
DEL CONTRIBUYENTE, PREVIA AUTORIZACION. (ART.28 C.F.F.,34 R.C.F.F. Y
32 - I L.I.V.A.)

4.3.2. LIBROS DIARIO Y MAYOR GENERALES: DEBIDAMENTE SE_
LLADOS Y FOLIADOS POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

EN EL LIBRO DIARIO SE ANOTARAN EN FORMA DESCRIPTIVA, TO_
DAS LAS OPERACIONES EN ORDEN CRONOLOGICO INDICANDO EL MOVIMIENTO DE_
CARGO O CREDITO.

EN EL LIBRO MAYOR SE ANOTARAN LOS NOMBRES DE LAS CUENTAS, REGISTRANDO LOS SALDOS INICIALES, MOVIMIENTOS Y SALDOS FINALES DE CADA CUENTA. (ART. 29 R.C.F.F.)

4.3.3. DOCUMENTOS QUE AMPAREN VENTAS.

LOS COMPROBANTES EXTENDIDOS DEBERAN ACREDITAR LOS INGRESOS POR LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES. (ART. 29 C.F.F., 38C.F.F. Y ART. 112 FRACC. III L.I.S.R.).

4.3.4. REGISTRO DE DEDUCCIONES INMEDIATAS DE ACTIVO FIJO.

LLEVAR UN REGISTRO ESPECIAL DE LAS INVERSIONES, POR LAS QUE SE EFECTUO DEDUCCION INMEDIATA EN LOS TERMINOS DEL ART. 51 L. I. S.R. (PORCIENTOS PARA DEDUCIR LAS INVERSIONES). (ART. 112 FRACC. IV L. I.S.R.)

REGISTRO DE DEUDAS EN MONEDA EXTRANJERA POR MONEDA DE CADA PAIS.

ELABORAR ESTE REGISTRO COMO MAXIMO A LA PRESENTACION DE LA DECLARACION ANUAL. (ART. 112 FRACC. IX L. I.S.R.)

4.3.5. CONSERVACION DE LIBROS Y DOCUMENTOS.

CONSERVAR DURANTE CINCO AÑOS:

- LA CONTABILIDAD
 - LOS COMPROBANTES DE ASIENTOS
 - LOS COMPROBANTES DE LAS OBLIGACIONES FISCALES
- (ART. 30 C.F.F.)

4.3.6. ELABORACION DE BALANCE E INVENTARIOS.

PRACTICAR UN ESTADO DE POSICION FINANCIERA Y EFECTUAR UN INVENTARIO AL ULTIMO DIA DEL EJERCICIO. (ART. 112 FRACC. VII L. I.S.R., 135 R. L. I.S.R.)

ESTARAN EXENTOS DE PRACTICAR INVENTARIO FISICO LOS SI
 CIENTES: BOLICHES, BILLARES, BAÑOS PUBLICOS O ENAJENACION Y PREPARA
 CION DE COMIDA CON INGRESOS NO MAYORES DE 50'000,000. EN EL AÑO ANTE
 RIOR. ART. 137 R. L. I.S.R. (Y AGRICOLAS, GANADERIA, PEZCA, PELUQUE
 RIAS, ESTETICAS Y PANADERIAS.)

ASI MISMO SE DEBE PRESENTAR UN ESTADO DE POSICION FINAN
 CIERA, CUANDO EL CONTRIBUYENTE DEJE DE REALIZAR ACTIVIDADES. (ART.
 112 FRACC. VII L. I.S.R.)

4.3.7. OBLIGACIONES PATRONALES.

LOS CONTRIBUYENTES MAYORES QUE HAGAN PAGOS A TRABAJADORES QUE LES PRESTEN SERVICIOS PERSONALES SUBORDINADOS, DEBERAN CUMPLIR
 CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES :

- INSCRIPCION DE TRABAJADORES EN EL R.F.C.
- RETENCION Y ENTERO DE I.S.P.T.
- INSCRIPCION Y PAGOS DE INFONAVIT.
- REGISTRO Y PAGO DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES AL TRABA
 JO PERSONAL (FEDERAL Y ESTATAL)
- REGISTRO Y PAGO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES.
- REPARTO DE UTILIDADES.

ESTAS OBLIGACIONES SON LAS MISMAS DE LOS CONTRIBUYENTES
 MENORES, ANALIZADAS EN EL CAPITULO II LA UNICA DIFERENCIA SE DA EN
 EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES AL TRABAJO PERSONAL FEDERAL Y
 EL 5% DE INFONAVIT, YA QUE ESTOS PAGOS SE REALIZAN EN LA OFICINA FE
 DERAL DE HACIENDA.

4.3.8. PAGOS PROVISIONALES DE I.S.R. (FORMATO HFP-2).

LOS CONTRIBUYENTES MAYORES REALIZARAN PAGOS PROVISIONALES CUATRIMESTRALES, A CUENTA DEL IMPUESTO ANUAL LOS DIAS 15 DEL MES SIGUIENTE AL TERMINO DEL CUATRIMESTRE.

4.3.9. AJUSTES DE PAGOS PROVISIONALES.

EN EL OCTAVO Y ULTIMO MES DEL EJERCICIO SE REALIZARAN LOS AJUSTES A DICHS PAGOS SI LA OPCION DE CAMBIO DE REGIMEN, SE EJERCE DESPUES DEL PLAZO PARA PRESENTAR EL PRIMERO O SEGUNDO PAGO CUATRIMESTRAL, SOLAMENTE SE EFECTUARAN LOS PAGOS QUE CORRESPONDAN AL SEGUNDO O TERCER CUATRIMESTRE, SEGUN SEA EL CASO.

(ART. 137 B. L. I.S.R.)

4.3.10. DECLARACION ANUAL DE I.S.R. (FORMATO HISR 88 Y A NEXO 2).

SI EL CAMBIO A REGIMEN GENERAL DE LEY, SE DA DESPUES DEL PRIMER BIMESTRE DE SU EJERCICIO, SE CONSIDERARAN COMO INGRESOS Y DEDUCCIONES DEL EJERCICIO EN CURSO; EXCEPTO INVERSIONES, AQUELLAS QUE SE PUEDAN COMPROBAR; EN CASO CONTRARIO.

SE HARA UNA ESTIMACION DE INGRESOS, QUE NO PODRA SER MENOR A LA QUE MARQUEN LAS AUTORIDADES FISCALES; EN PROPORCION AL TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE EL INICIO DEL EJERCICIO, HASTA LA FECHA EN QUE SE DE EL CAMBIO DE REGIMEN.

LAS DEDUCCIONES SE DETERMINARAN EN LA CANTIDAD QUE RESULTE DE APLICAR A LOS INGRESOS ESTIMADOS, EL PORCENTAJE DE UTILIDAD DE ACUERDO AL ART. 62 L. I.S.R. (ART. 139 R.L. I.S.R.)

EN LA PRESENTACION DE LA DECLARACION SE INCLUYEN LOS INGRESOS DEL EJERCICIO, TANTO LOS DE LA ETAPA DE CONTRIBUYENTE MENOR, COMO MAYOR.

4.3.11. DECLARACION DE COMPRA A PROVEEDORES.

EN EL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO, DEBERA PRESENTARSE DE CLARACION, EN LA QUE SE INFORME DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO ANTERIOR, CON LOS CINCUENTA PRINCIPALES CLIENTES Y PROVEEDORES. (ART. 112 L. I.S.R.)

4.3.12. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

- EN EL MOMENTO DE TOMAR LA OPCION A REGIMEN GENERAL DE LEY, DESPUES DEL PRIMER BIMESTRE SE DETERMINARA EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES Y EL IMPUESTO ACREDITABLE; O EN BASE A LA ESTIMACION FISCAL Y EN PROPORCION A LOS MESES TRANSCURRIDOS HASTA LA FECHA EN QUE SE TOMA LA OPCION.

4.3.12.1. TRATAMIENTO DE LAS INVERSIONES.

EL IMPUESTO TRASLADADO SE ACREDITARA EN EL EJERCICIO EN QUE SE DE EL CAMBIO, EN LA PROPORCION QUE CORRESPONDA A LA FECHA DE CAMBIO, Y AL FINAL DEL EJERCICIO. (ART. 49-A R. L. I.V.A.)

- LOS PAGOS HECHOS POR CONCEPTO DE IVA COMO MENOR SE CONSIDERARAN PARA EL PAGO DEL IMPUESTO DEL EJERCICIO. (ART. 35 -A L. I.V.A.)

4.3.12.2. DECLARACIONES:

SE TENDRA OBLIGACION DE PRESENTAR DECLARACIONES MENSUALES EN LA FORMA HIVA-1 Y DECLARACION ANUAL EN LA FORMA HIVA-4 (ART. 32-FRACC. IV L. I.V.A.).

4.3.13. IMPUESTO AL ACTIVO DE LAS EMPRESAS.

LAS PERSONAS FISICAS QUE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES, TIENEN OBLIGACION DE PAGAR EL IMPUESTO AL ACTIVO DE LAS EMPRESAS POR ACTIVO CON LA TASA DEL 2%.
(ART. 1Y2 L. I. A. E.)

4.3.13.1. PAGOS PROVISIONALES.

SE DEBERA EFECTUAR UN PAGO PROVISIONAL TRIMESTRAL Y 9 MENSUALES A MAS TARDAR EL DIA 17 DEL MES SIGUIENTE. (ART. 7 L. I.A.E.)

4.3.13.2. DECLARACION ANUAL.

SE PRESENTARA CONJUNTAMENTE CON LA DECLARACION DEL I.S.R. EN LAS OFICINAS AUTORIZADAS EN LOS TRES MESES SIGUIENTES DE HABER TERMINADO EL EJERCICIO. (ART. 8 L. I.A.E.)

4.3.13.3. EXENCIONES.

NO SE PAGARA EL I.A.E. DURANTE EL PRIMER EJERCICIO CUANDO SE INICIEN ACTIVIDADES. (ART.6 L. I.A.E.)

CAPITULO V.**CASO PRACTICO.**

5.1. DATOS CONTRIBUYENTE MENOR.

- EL SEÑOR ALBERTO GARCIA FUENTES, INICIA UN NEGOCIO DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO CON FECHA 2 DE ENERO DE 1989, QUE LLEVARA POR NOMBRE "PAPELERIA ORIENTAL" CON DOMICILIO EN INDUSTRIA ELECTRICA DE MEXICO N°22, COL. VISTA HERMOSA TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO ENTRE LAS CALLES ACEROS NACIONALES Y LAMINADORA DE ACEROS.

- RENTANDO UN LOCAL QUE MIDE 45 M2.
- CONTRATARA DOS EMPLEADOS DE TIEMPO COMPLETO:
 - 1.- JUAN PEREZ PEREZ CON UN SALARIO MINIMO.
 - 2.- JOSEFA DIAZ LEON CON UN SALARIO DE \$15,000. DIARIOS.
- EL NEGOCIO INICIA CON EL SIGUIENTE ACTIVO:
 - UNA VITRINA MOSTRADOR Y CINCO ANAQUELES.
 - EL ANUNCIO EXTERIOR DEL NEGOCIO MIDE 1 M2 Y ES LUMINOSO REALIZAR TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.

LOS ACTIVOS QUE TIENE EL NEGOCIO, EN EL MOMENTO DEL CAMBIO Y SUS VALORES, DE ACUERDO AL AVALUO BANCARIO AL 2 DE ENERO Y ACTUALIZACION CORRESPONDIENTE SON LOS SIGUIENTES:

CONCEPTO	IMPORTE		
5 ANAQUELES	500,000.	CAPITAL	7'000,000.
1 VITRINA MOSTRADOR	650,000.		
MERCANCIAS	5'000,000.		

EN VIRTUD DE QUE EL CAMBIO ES VOLUNTARIO SE TIENE EL DERECHO DE DEDUCIR ESTAS INVERSIONES SEGUN ART. 115-C L. I.S.R.

- LOS PAGOS BIMESTRALES QUE SE HICIERON, SERAN CONSIDERADOS A CUENTA DEL IMPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO Y SON LOS SIGUIENTES :

	I.S.R.	I.V.A.
PRIMER BIMESTRE	64,396.	727,901.
SEGUNDO BIMESTRE	64,396.	727,901.
TERCER BIMESTRE	64,396.	727,901.
CUARTO BIMESTRE	64,396.	727,901.
QUINTO BIMESTRE	64,396.	727,901.

DURANTE EL MES DE OCTUBRE, LOS INGRESOS ACUMULADOS REBASARON EL LIMITE ESTABLECIDO PARA CONTRIBUYENTES MENORES, LLEGANDO A \$10'000,000., ASI MISMO SE DESGLOSA LA PRIMERA FACTURA DE IVA Y SE CONTRATARON DOS TRABAJADORES MAS; POR ESTAS CAUSAS Y EN BASE A LOS ARTS. 115 FRACC. I Y II L. I.S.R., 36 DE R. C.F.F. Y 32 FRACC. III L. I.V.A.

ES NECESARIO TRAMITAR EL CAMBIO DE REGIMEN A CONTRIBUYENTE MAYOR PERSONA FISICA.

- SE REALIZO LA BAJA CORRESPONDIENTE.

5.2. DATOS CONTRIBUYENTE MAYOR.

- SE REALIZARON LAS ALTAS CORRESPONDIENTES.

- EN VIRTUD DE CAMBIO A MAYOR, SE OCUPAN 45M2 MAS COMO BODEGA , UBICADO EN EL PISO SUPERIOR, REBASANDO ASI LA SUPERFICIE ESTABLECIDA EN EL ART. 115 FRACC. III L. I.S.R.

- SE CONTRATAN DOS EMPLEADOS MAS, HACIENDO LAS ALTAS RESPECTIVAS; LOS TRABAJADORES SON:

ANDRES ROJAS NEON CON SUELDO DE \$25,000. DIARIOS

ALMA RIOS CARBALLO CON SUELDO DE \$25,000. DIARIOS

- EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EL CONTRIBUYENTE INCURRE EN VARIAS INFRACCIONES, LAS CUALES SE SANCIONAN DE ACUERDO A LA LEY.

EN VIRTUD DE QUE EL CONTRIBUYENTE CAMBIO DE REGIMEN A MA
 YOR, ADQUIERE LA OBLIGACION DE LLEVAR CONTABILIDAD SEGUN ART. 112
 FRACC. II L. I.S.R.

PARA INICIAR CON EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION, SE
 PRACTICA EL SIGUIENTE BALANCE INICIAL:

1.- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 1989.

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO.</u>	
<u>CIRCULANTE</u>			
CAJA	850,000.		0
MERCANCIAS	5'000,000.	5'850,000.	
<u>ACTIVO FIJO</u>		<u>CAPITAL</u>	
			7'000,000.
MOBILIARIO Y EQUIPO	1'150,000.		
SUMA ACTIVO	7'000,000.	SUMA	7'000,000.
(ANEXO 19)		-----PASIVO MAS-----	CAPITAL

NOVIEMBRE.

- 2.- SE PAGO LA NOMINA CORRESPONDIENTE A LA 1° QUINCENA ANEXO 19
- 3.- SE PAGO LA NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA. ANEXO 19.
- 4.- LAS VENTAS DEL MES ASCIENDEN A \$7'000,000. MAS IVA, COBRANDOSE TODO EN EFECTIVO, (EN VENTAS DE MOSTRADOR) ANEXO 19.
- 5.- SE HIZO LA PREVISION DE IMPUESTOS DEL MES. ANEXO 19.
- 6.- SE EFECTUARON GASTOS DIVERSOS POR \$1'500,000. MAS IVA, PAGANDOSE EN EFECTIVO. ANEXO 19.
- 7.- LAS COMPRAS DE MERCANCIAS, ASCENDIERON A 2'000,000. MAS IVA. ANEXO 19-A.

D I C I E M B R E .

- 8.- LAS VENTAS DEL MES DE DICIEMBRE ASCENDIERON A \$5'000,000. MAS IVA, COBRANDOSE DE INMEDIATO. ANEXO 19-A
- 9.- SE PAGO LA NOMINA CORRESPONDIENTE A LA 1° QUINCENA ANEXO 19-A
- 10.-SE PAGO LA NOMINA CORRESPONDIENTE A LA 2° QUINCENA Y AGUINALDOS ANEXO 19-A.
- 11.- SE COMPRARON MERCANCIAS POR \$1'000,000. MAS IVA, SE PAGARON DE INMEDIATO. ANEXO 19-A
- 12.- LOS GASTOS DEL MES TUVIERON UN IMPORTE DE \$2'000,000. MAS IVA, ANEXO 19-A.
- 13.- SE REALIZO LA PREVISION DE IMPUESTOS DEL MES. ANEXO 19-A Y B
- 14.- SE HACE EL REGISTRO DE LA DEPRECIACION. ANEXO 19-B

R E S O L U C I O N .

5.3. RESOLUCION CONTRIBUYENTE MENOR.

LOS TRAMITES PARA CONSTITUIRSE COMO CONTRIBUYENTE MENOR SON LOS SIGUIENTES :

	ANEXO.
INSCRIPCION EN EL R.F.C. E IVA FORMA HRFC-1 BASE LEGAL VER PAGINA 6 SE PRESENTA POR TRIPLICADO EN LA RECEPTORIA DE RENTAS DEL ESTADO.	1Y1-A
DETERMINACION DE LA CUOTA FIJA DE ISR E IVA BASE LEGAL VER PAGINA 6 Y 7 LA DETERMINA LA AUTORIDAD DE LA OFICINA RECEPTORA DE RENTAS.	2
SOLICITUD DE EMPADRONAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES AL TRABAJO PERSONAL. BASE LEGAL VER PAGINA 6 SE PRESENTA POR DUPLICADO EN LA RECEPTORIA DE RENTAS DEL ESTADO.	3
REGISTRO EN INFONAVIT FORMA HISR-143 BASE LEGAL VER PAGINA 8 SE PRESENTA POR CUATRUPLICADO EN LA OFICINA DE INFONA	4

VIT.	ANEXO
SOLICITUD DE INSCRIPCION DE LAS EMPRESAS EN EL SEGURO DE RIESGO DE TRABAJO	
BASE LEGAL VER PAGINA 8	5
SE PRESENTA POR DUPLICADO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL IMSS.	
AVISO DE INSCRIPCION DEL PATRON FORMA 1-A	
VER BASE LEGAL PAGINA 8	6
SE PRESENTA EN ORIGINAL Y DOS COPIAS EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL IMSS.	
AVISO DE INSCRIPCION DE TRABAJADORES FORMA 2-A	
BASE LEGAL VER PAGINA 8	7
SE PRESENTA EN ORIGINAL Y DOS COPIAS EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL IMSS.	
REGISTRO DE TRABAJADORES EN EL RFC FORMAS HRFC-2 Y 2-A	
VER BASE LEGAL PAGINA 16	8Y8-A
SOLICITUD DE AUTORIZACION DE USO ESPECIFICO DEL SUELO (LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO)	
VER BASE LEGAL PAGINA 9	9
SE PRESENTA EN ORIGINAL Y DOS COPIAS EN EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.	
SOLICITUD DE LICENCIA SANITARIA	
VER BASE LEGAL PAGINA 9	10
SE PRESENTA EN ORIGINAL Y DOS COPIAS EN LA OFICINA DE SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD PUBLICA.	
SOLICITUD DE ANUNCIO COMERCIAL.	
VER BASE LEGAL PAGINA 11	11
SE PRESENTA EN ORIGINAL Y COPIA EN EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.	
BAJA DE CONTRIBUYENTE MENOR.	
VER BASE LEGAL PAGINA 18	12
SE PRESENTA EN ORIGINAL Y TRES COPIAS EN LA RECEPTORIA.	

INFRACCIONES Y SANCIONES.

DURANTE EL 1er. BIMESTRE DE SU OPERACION, DETECTO LA AUTORI-
DAD QUE PRESENTO EXTEMPORANEAMENTE SU AVISO DE INSCRIPCION EN EL R.F.
C. POR LO CUAL LE FUE ENVIADO UN REQUERIMIENTO POR INCURRIR EN INFRA-
CCION AL ART. 79 FRACC.I C.F.F. HACIENDOSE ACREEDOR A LA SANCION ESPE-
CLIFICADA EN EL ART.80 FRACC.I C.F.F. EN EL CUAL ESTABLECE LA SUIGUIEN-
TE SANCION :

MULTA	\$228,000.
REDUCCION DEL 50% POR SER CONTRIBUYENTE MENOR	<u>\$114,000.</u>
A PAGAR	\$114,000.

EN EL TERCER BIMESTRE FUE REQUERIDO POR EFECTUAR EL PAGO DE CONTRIBU-
CIONES UN MES DESPUES DEL PLAZO ESTABLECIDO, INCURRIENDO EN LA IN --
FRACCION DEL ART. 81 FRACC.III C.F.F. SANCIONANDOSE DE ACUERDO AL ART
82 FRACCIII C.F.F. Y RECARGOS CORRESPONDIENTES.

PROCEDIMIENTO DE CALCULO :

	OPCION 1.	OPCION 2
CONTRIBUCIONES NO PAGADAS	792,297.	
2% S/CONTRIBUCIONES NO PAGADAS	15,846.	46,000.
IMPORTE DE LA MULTA (LA QUE RESULTO MAYOR ENTRE LA OPCION 1 Y 2)		46,000.
RECARGOS DEL 7.62%		60,373.
TOTAL A PAGAR		<u>106,373.</u>

5.4. RESOLUCION CONTRIBUYENTE MAYOR.

CON MOTIVO DEL CAMBIO DE REGIMEN SE REALIZARAN LOS SIGUIEN-
TES TRAMITES :

1.- SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL R.F.C. FORMA HRFC-1	ANEXO
BASE LEGAL VER PAGINA 6	13
SE PRESENTA POR TRIPPLICADO EN LA O.F.H. CORRESPONDIENTE.	

ANEXO

- 2.- SOLICITUD PARA EL SELLADO DE LIBROS DE CONTABILIDAD
FORMA HCF-4 BASE LEGAL VER PAGINA 14 14
SE PRESENTA POR DUPLICADO EN LA O.F.H. CORRESPONDIENTE
- 3.- ALTA EN EL IVA. BASE LEGAL VER PAGINA 6 15
SE PRESENTAN DOS COPIAS SELLADAS POR LA OFH.
- 4.- AVISO DE INSCRIPCION DE TRABAJADORES IMSS FORMA
2-A (NUEVOS TRABAJADORES) BASE LEGAL VER PAGINA 17 16
SE PRESENTA EN ORIGINAL Y DOS COPIAS EN LAS OFICINAS
ADMINISTRATIVAS DEL IMSS.
- 5.- AVISO DE INSCRIPCION DE TRABAJADORES EN EL RFC
FORMA RFC-2(NUEVOS TRABAJADORES) 2-A POR CADA TRABAJA_
DOR . BASE LEGAL VER PAGINA 16 17Y17-A
SE PRESENTA POR DUPLICADO EL LA OFH CORRESPONDIENTE.
- 6.- INSCRIPCION EN LA CAMARA DE COMERCIO
BASE LEGAL VER PAGINA 12 18

LOS REGISTROS Y NUMEROS DE INFONAVIT, EMPADRONAMIENTO
DE EROGACIONES, IMSS, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, LICENCIA SANI_
TARIA Y ANUNCIO COMERCIAL QUEDAN VIGENTES.

INFRACCIONES Y SANCIONES.

LAS AUTORIDADES FISCALES LE REQUIRIERON, LA SOLICITUD
DE INSCRIPCION DEL RFC DE LOS NUEVOS TRABAJADORES, DETECTANDOSE
QUE SE OMITIO LA DE UNO DE ELLOS; RAZON POR LA CUAL SE INCURRIO
EN LA INFRACCION DEL ART. 79 FRACC. II C.F.F.; HACIENDOSE ACREE_
DOR A LA SANCION DEL ART. 80 FRACC. I C.F.F. QUE CORRESPONDE A _
UNA MULTA DE \$ 228,000.

DURANTE EL MES DE DICIEMBRE, EN LA PRESENTACION DE LA
DECLARACION DE IVA, SE ANOTO EL DOMICILIO EQUIVOCADAMENTE, COME_
TIENDO INFRACCION AL ART. 81 FRACC.II C.F.F. HACIENDOSE ACREEDOR
A LA SANCION DEL ART.82 FRACC.II QUE CORRESPONDE A UNA MULTA DE

\$11,000. SIN EMBARGO COMO SE HIZO EXPONTANEA LA CORRECCION CON LA DECLARACION COMPLEMENTARIA, QUEDA LIBERADO DE MULTA SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART.73 DE C.F.F.

C O N T A B I L I D A D .

ANEXO

- REGISTROS CONTABLES EN EL LIBRO DIARIO BASE LEGAL VER PAG.29 19
SE PRESENTA EL LIBRO PARA SER SELLADO EN LA OFH RESPECTIVA.
- REGISTROS CONTABLES EN EL LIBRO MAYOR BASE LEGAL VER PAG. 30 20
SE PRESENTA EL LIBRO PARA SER SELLADO EN LA OFH RESPECTIVA.
- REGISTROS CONTABLES EN EL LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES
BASE LEGAL VER PAGINA 31
SE PRESENTA PARA SER SELLADO EN LA OFH RESPECTIVA.
- 3er. CUATRIMESTRE DE ISR BASE LEGAL VER PAG. 32 22
SE PRESENTA POR DUPLICADO EN LA OFH RESPECTIVA FORMA HFP-2
- DECLARACION ANUAL I.V.A. BASE LEGAL VER PAG. 34 23
SE PRESENTA POR QUINTUPLICADO EN LA RECEPTORIA DE RENTAS
FORMAS H IVA-4
- DECLARACION ANUAL I.S.R. BASE LEGAL VER PAG. 32 24
SE PRESENTA POR TRIPLICADO EN LA OFH QUE CORRESPONDA FORMAS
HISR-88 Y 88-2.
- DECLARACION ANUAL DE INFONAVIT BASE LEGAL VER PAGINA 25
SE PRESENTA POR CUADRUPLICADO EN LA OFH RESPECTIVA FORMAS
HISR-90 Y 91.

EN VIRTUD DE QUE LA EMPLEADA JOSEFA DIAZ LEON PRESENTA SU RENUNCIA AL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE SE ACEPTA Y SE LE ENTREGA SU FINIQUITO EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1989 CON LA FINALIDAD DE QUE TOMA SUS VACACIONES DEL DIA 23 AL 31 DE DICIEMBRE A QUE TIENE DE RECHO EN LOS TERMINOS DEL ART. 76 DE LA L.F.T., Y EN RAZON DE QUE LA TERMINACION DE LAS RELACIONES DE TRABAJO SON EN LOS TERMINOS DEL ART.

3 FRACC. I L.F.T. ES DECIR POR ACUERDO MUTUO, SE ENTREGA AL TRABAJADOR SU PRIMA DE ANTIGUEDAD DE 12 DIAS POR AÑO SEGUN ART.162 L.F.T. INTEGRAN DOSE EL FINIQUITO EN LA SIGUIENTE FORMA.:

L I Q U I D A C I O N .

ANTIGUEDAD (1 AÑO)	12 X 15,000.	180,000.	EXENTOS DE IMPUESTO BASE LEGAL (ART.77 FRACC.X L.I.S.R.)
VACACIONES	6 X 15,000.	90,000.	(ART.77 FRACC.XII.L.I.S.R.)
DIA SEPTIMO	1 X 15,000.	15,000.	(ART.77 FRAC.XI L.I.S.R.)
PRIMA VACACIONAL	105,000. X .25	26,250.	(ART.77 FRAC.XI L.I.S.R.)
AGUINALDO	15 X 15,000.	225,000.	
		<u>137,400.</u>	EXENTO 15 VECES S.M.G. \$9,160.X 15=137,400.
		87,600.	ART.77 FRAC.XI L.I.S.R.

INGRESOS :

1era. QNA. DIC. 225,000.
7 DIAS 2°. QNA. 105,000.
LIQUIDACION 536,250.
866,250.

DETERMINACION DE IMPUESTO A PAGAR

COMPENSACION POR SEPARACION
ART.79 L. I.S.R.
450,000.(CANTIDAD= AL ULTIMO SUELDO
ORDINARIO)
5'816,250.(INGRESOS ENERO-DIC.)
6'266,250.(SE APLICA TABLA ART.141)

FRACC.II
ART.79

536,250.
-450,000.
136,250.
X3.76%
5,123.

545,385.
24,372. CUOTA FIJA.
569,757.
-334,346. 10% S.M.G.
235,417.
5,123. FRACC.II ART.79
240,540.
-169,463. IMPTO. RETENIDO (ANUAL)
71,077. IMPTO. A PAGAR.

ANEXO

- DECLARACION MENSUAL DE 1 % S/REMUNERACIONES

26

C O N C L U S I O N E S .

EN EL DESARROLLO DE ESTE TRABAJO SE HA PODIDO ANALIZAR QUE EL CONTRIBUYENTE MENOR EN LA LEGISLACION ACTUAL, TRIBUTA EN UNA BASE ESPECIAL, LO CUAL REPRESENTA LA POSIBILIDAD DE INICIAR UNA ACTIVIDAD SIN EXCESO DE OBLIGACIONES FISCALES, DANDOLE ASI OPORTUNIDAD DE DESARROLLO HASTA EL LIMITE QUE FIJA LA LEY DESPUES DEL CUAL PASA A REGIMEN GENERAL DE LEY HACIENDO FRENTE A UNA GAMA MAYOR DE OBLIGACIONES.

SIN EMBARGO EL CONTRIBUYENTE PAGA LOS IMPUESTOS SOBRE UNA BASE DE UTILIDAD ESTIMADA SIN CONSIDERAR SI VA A TENER UTILIDAD O PERDIDA A DIFERENCIA DEL CONTRIBUYENTE MAYOR QUE PAGA SUS IMPUESTOS EN BASE A LA REALIDAD.

POR OTRO LADO EL REGIMEN DE CONTRIBUYENTES MENORES PROPIA QUE ALGUNOS CONTRIBUYENTES SE MANTENGAN INDEFINIDAMENTE EN ESTE REGIMEN DANDO CABIDA A UNA EVASION DE IMPUESTOS.

ANEXOS.

HACIENDA 

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
FORMATO DE USO MULTIPLE

HRFC-1

EMPRESAS S.A. DE C.V.	1	BANCA CON "C" DE F. 2 DE F. 2000		TIPO DE OPERACION		
	2	DISTRITO DE REGISTRO 17		ESTADO DE MEXICO		
	3	DISTRITO FEDERAL DE MEXICO No. 149 IN TLALNEPANTLA			ESTADO DE MEXICO	
	4	GARCIA FUENTES ALBERTO (PAPELERIA ORIENTAL)			GAFSA 540711 001	
	5	56 09 11		89 01 02		7
	6	INDUSTRIA ELECTRICA DE MEXICO			22	
	7	ACEROS NACIONALES LAMINADORA DE ACERO			54080	
	8	VISTA HERMOSA TLALNEPANTLA			ESTADO DE MEXICO	
	9	COMPRAS VENTAS DE PAPELERIA Y ART. DE ESCRITORIO				
	10	ALBERTO FUENTES ALBERTO				
	11	ALBERTO GARCIA FUENTES				

ESTE FORMATO DE USO MULTIPLE DEBE SER COMPLETADO EN LAS CASILLAS DE LA HACIENDA DE MEXICO

ESTE FORMATO DE USO MULTIPLE DEBE SER COMPLETADO EN LAS CASILLAS DE LA HACIENDA DE MEXICO

FORMATO PARA LA ESTIMACION DE INGRESOS CONTRIBUYENTES MENORES

- 1.- NOMBRE GARCIA FUENTES ALBERTO
- 2.- DOMICILIO INDUSTRIA ELECTRICA DE MEXICO N°22
- 3.- R. F. C. GAF 540711 001 CLAVE CATASTRAL 1232542
- 4.- FECHA DE APERTURA Y/O INICIACION DE OPERACIONES 2 ENERO 1989
- 5.- GIRO O ACTIVIDAD PRINCIPAL COMPRA VENTA DE PAPELERIA Y ART. DE ESCRITORIO
- 6.- CAPITAL MANIFESTADO 5'000,000.
- 7.- DIMENSIONES DEL ESTABLECIMIENTO 45 MTS.²
- 8.- TIENE OTRO NEGOCIO SI NO^X BODEGA SI NO^X
- 9.- NUMERO DE EMPLEADOS A SU SERVICIO UNO
- 10.- GASTOS:

* RETIROS PERSONALES	\$ <u>2'000,000.</u>
* SUELDOS Y SALARIOS	<u>267,840.</u>
* IMPUESTOS Y DERECHOS PACADOS	<u>68,000.</u>
* ENERGIA ELECTRICA Y TELEFONO	<u>60,000.</u>
* RENTA O PAGO DE IMPUESTO PREDIAL	<u>150,000.</u>
* OTROS GASTOS PROPIOS DEL NEGOCIO	<u>20,000.</u>
* SUMA TOTAL DE GASTOS	<u>2'565,840.</u>

- 11.- PROMEDIO DE COMPRAS MENSUALES \$ 3'500,000.
- 12.- LOS INGRESOS MENSUALES ESTIMADOS SON \$ 6'065,840.

FECHA 2 ENERO 1989

Observaciones NINGUNA

ANEXO 2

DETERMINACION DE LA CUOTA FIJA DE I.S.R.

INGRESOS	6'065,840.X 12	72'790,080.
COEFICIENTE ART.62 ISR		10%
UTILIDAD ESTIMADA		7'279,008.
TARIFA ART.14 ISR		701,737.
10 % SALARIO		315,360.
IMPUESTO ANUAL		386,377.
386,377. 6	CUOTA FIJA	64,396.

DETERMINACION DE LA CUOTA FIJA DE I.V.A.

INGRESOS ESTIMADOS		72'790,080.
TASA DE IMPUESTO		15 %
IVA TRASLADADO		10'918,512.
INGRESOS ESTIMADOS		10'918,512.
PORCIENTO DE ARRENDAMIENTO		60 %
IVA ACREDITABLE		6'551,107.
IVA TRASLADADO		10'918,512.
IVA ACREDITABLE		<u>6'551,107.</u>
		4'367,405.
	CUOTA FIJA	727,901.
	TOTAL DE LA CUOTA FIJA DEL BIMESTRE	792,297.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	SECRETARIA DE FINANZAS	DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
SOLICITUD DE EMPADRONAMIENTO Y OTROS AVISOS EN EL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 8 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO.		
OFICINA RENTISTICA	DATOS DEL TRAMITE	CLAVE
1.-APERTURA <input checked="" type="checkbox"/>	2.-CAMBIO DE NOMBRE <input type="checkbox"/>	3.-TRASLADO <input type="checkbox"/>
4.-OMISO <input type="checkbox"/>	5.-TRASPASO <input type="checkbox"/>	6.-CIERRE <input type="checkbox"/>
2 ENERO 1989	COMPRA VENTA DE PAPELERIA Y ART. ESCRITORIO	
FECHA DE INICIACION DE OPERACIONES	ACTIVIDAD O GIRO	
5'000.000.	2	
CAPITAL EN GIRO	N° DE TRABAJADORES	
DATOS DEL CONTRIBUYENTE		
GARCIA	FUENTES	ALBERTO
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE O RAZON SOCIAL
CATA 34-0711	C-34-3339410-1	1232542
REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE	N° REGISTRO PATRONAL IMSS	CLAVE CATASTRAL
INDUSTRIA ELECTRICA DE MEXICO N°23 VISTA HERMOSA		
CALLE	N° EXT. N° INT. COLONIA	TELEFONO
TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ESTADO
		54080
		CODIGO POSTAL
UBICACION DEL ESTABLECIMIENTO O LOCAL		
INDUSTRIA ELECTRICA DE MEXICO N°22 VISTA HERMOSA		
CALLE	N° EXT. N° INT. COLONIA	TELEFONO
TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ESTADO
		54080
		CODIGO POSTAL
LUGAR Y FECHA DE FORMULACION		
EN TLALNEPANTLA	EDO. MEX.	A 2 DE ENERO DE 1989
GARCIA FUENTES ALBERTO FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL		



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

REGISTRO EMPRESARIAL

ANEXO 4
FORMA HSP 143
12-1487

FOLIO

REGISTRO FEDERAL DE CLASE A - FENOTI	REGISTRO FEDERAL DE CLASE B - FENOTI	REGISTRO FEDERAL DE CLASE C - FENOTI	SI/NO
--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	-------

NOMBRE(APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE) DENOMINACION O RAZON SOCIAL

DOMICILIO LEGAL

CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR

COLONIA

CODIGO POSTAL

POBLACION

TELEFONO

MUNICIPIO O DELEGACION POLITICA			ENT. FEDERATIVA		CLAVE
DIA DE PRESENCIA	MES DE OPERACION	AÑO	ESTADO	MUNICIPIO	CENTRAL OBRERA
PRINCIPAL	SECUNDARIA	TERCERA	QUINTA	SIXTA	SEPTIMA
1a.	2a.	3a.	4a.	5a.	6a.

UNICAMENTE LLENE LOS ESPACIOS SIGUIENTES SI LA INFORMACION IMPRESA EN LA SECCION ANTERIOR ESTA ERRONEA O INCOMPLETA O CUANDO QUIERA DAR DE ALTA SU EMPRESA.

REGISTRO FEDERAL DE CLASE A - FENOTI	REGISTRO FEDERAL DE CLASE B - FENOTI	REGISTRO FEDERAL DE CLASE C - FENOTI	SI/NO
GAFA	FECHA	HORA, D.V., DET.	CLAVE
LETRAS	34-0711	00 1	62
	15-038761-1	C54-33394-10-1	

NOMBRE(APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE) DENOMINACION O RAZON SOCIAL

GARCIA FUENTES ALBERTO

DOMICILIO LEGAL

INDUSTRIA ELECTRICA DE MEXICO N° 22

CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR

VISTA HERCULEA

54080

TELEFONO

COLONIA

CODIGO POSTAL

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO

POBLACION

TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO

ESTADO DE MEXICO

15

MUNICIPIO O DELEGACION POLITICA

ENT. FEDERATIVA

CLAVE

DIA DE PRESENCIA

MES DE OPERACION

AÑO

ESTADO

MUNICIPIO

CENTRAL OBRERA

PRINCIPAL

SECUNDARIA

TERCERA

QUINTA

SEPTIMA

REGISTRO FEDERAL DE CLASE A - FENOTI	REGISTRO FEDERAL DE CLASE B - FENOTI	REGISTRO FEDERAL DE CLASE C - FENOTI	SI/NO
GAFA	FECHA	HORA, D.V., DET.	CLAVE
LETRAS	02 01 89		02 01 89

ESTA FORMA NO ES SUSTITUCION DE NINGUN AVISO QUE TENGA QUE PRESENTAR EL COMITENTE SIEMPRE HAY EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

SE DECLARA BAJO JURAMENTO DE CONCIENCIA QUE LOS DATOS QUE AQUÍ SE PROPORCIONAN SON VERDADEROS Y CORRECTOS

GARCIA FUENTES ALBERTO

NOMBRE COMPLETO, R.F.C. FIRMA DEL PATRIARCA O REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO

1.- DATOS GENERALES.

- * FECHA: ANOTAR EL DIA, MES Y AÑO DE ELABORACION DE ESTE FORMULARIO
 - * NOMBRE O RAZON SOCIAL: ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA, YA SEA ESTA PERSONA FISICA O MORAL
 - * DOMICILIO: INDICAR LA EDUCACION DEL CENTRO DE TRABAJO A QUE SE REFIERE ESTA INFORMACION Y EN CASO DE EXISTIR ANOTAR LOS DOMICILIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS O LOCALIDADES CON QUE CUENTE EN EL MISMO MUNICIPIO O EN EL DISTRITO FEDERAL
 - * REGISTROS: PATRONALES: ANOTAR EL NUMERO DE REGISTROS; PATRONALES: EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
- MARCAR CON UNA CRUZ (X) EL MOTIVO DE LA INSCRIPCION DE LA EMPRESA

2.- ACTIVIDAD ECONOMICA Y GIRO.

- * ACTIVIDAD ECONOMICA: MARCAR CON UNA CRUZ (X) LA(S) ACTIVIDAD(ES) ECONOMICA(S) EN LA(S) QUE SE CONSIGUIERE: (VER ACTIVIDADES)
 - * ESPECIFICAR SU GIRO: INDICAR EN FORMA CONCISA EL(LOS) GIRO(S) DE LA EMPRESA, ESPECIFICANDO EL NOMBRE COMUN Y USO AL QUE SE DESTINA EL PRODUCTO QUE EXPLOTA O SERVICIO QUE PRESTA.
- EJEMPLOS "X" INDUSTRIA DE TRANSFORMACION
FABRICACION DE TELA POLIESTER PARA PRENDAS DE VESTIR.
- "X" SERVICIOS
REPARACION MECANICA HOJALATERIA Y PINTURA DE AUTOMOVILES

3.- MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES.

- * ANOTAR EL NOMBRE COMUN DE LAS MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES QUE EMPLEA LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE SU(S) ACTIVIDAD(ES).

4.- MAQUINARIA Y EQUIPO.

- * DETALLAR EL NUMERO, NOMBRE, USO AL QUE SE DESTINA, ENERGIA O COMBUSTIBLE QUE CONSUMEN Y CAPACIDAD O POTENCIA DE LAS MAQUINAS, EQUIPOS Y TRANSPORTES QUE UTILIZA LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE SU(S) ACTIVIDADES.

EJEMPLO	NO. DE UNIDADES	NOMBRE	USO	ENERGIA	CAPACIDAD O POTENCIA
	2	PRESAS MECANICAS	TRQUELADO	ELECTRICA	10 TONS

5.- PERSONAL.

- * ANOTAR EL NUMERO DE TRABAJADORES CON QUE CUENTE LA EMPRESA POR GRUPOS DE OFICIOS Y OCUPACIONES

EJEMPLO	NO. DE TRABAJADORES	OFICIO U OCUPACION
	1	CAJER@ REGISTRADORA

6.- PROCESOS DE TRABAJO

- * DESCRIBIR LOS PROCESOS DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DEL PATRON, SIN OMITIR PROCESOS INICIALES, INTERMEDIOS O FINALES EN CASO DE QUE LA EMPRESA REALICE MAS DE UNA ACTIVIDAD, LOS PROCESOS DEBERAN DESCRIBIRSE POR SEPARADO

7.- CLASE DE RIESGO MANIFESTADA POR EL PATRON.

- * MARCAR CON UNA CRUZ (X) LA CLASE DE RIESGO EN QUE, A CRITERIO DEL PATRON, SE CONFIGURE SU ACTIVIDAD CON BASE EN LO QUE ESTABLEZCAN LOS ARTICULOS 10 Y 11 DEL REGLAMENTO RESPECTIVO, ANOTANDO EL NOMBRE DEL PATRON O SU REPRESENTANTE LEGAL FIRMANDO DE CONFORMIDAD

8.- PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- * RECEPCION: HORA Y FECHA
- * EN ESTE RECIBADO FORMAL DE LA RELACION DE QUE SE TRATE DEBERA, MEDIANTE EL PELOJ MARCADO, REGISTRAR LA HORA Y FECHA DE RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO POR EL INSTITUTO.
- * COMISION DE CLASIFICACION DE EMPRESAS
- * EN ESTE RECIBADO, LA COMISION DE CLASIFICACION DE EMPRESAS DEBERA ANOTAR LA CLASE DE FABRICACION Y PRIMAS EN QUE LOS INTERVISTADOS DE LA MISMA CONSIDERAN INCLUIDA LA ACTIVIDAD DEL PATRON CON BASE EN LA INFORMACION DECLARADA Y EL REGLAMENTO DE LA MATERIA, ANOTANDO EL NOMBRE Y FIRMA DE LOS MISMOS
- * RATIFICACION
- * EN ESTE RECIBADO EN EL AREA TECNICA RESPONSABLE PESTAMPARA EL SELLO DE RATIFICACION DE LA CLASE, FRACCION Y PRIMAS, CAJETADAS POR LA JEPTATURA DE SERVICIOS DE SISTEMATIZACION, EN LOS CASOS DE MANIFESTACION PATRONAL COMPLETA
- * INSCRIPCION AL I M S S
- * EN ESTE RECIBADO PERSONAL DEL AREA TECNICA RESPONSABLE, ANOTARA EL DIA, MES Y AÑO DE INSCRIPCION DE LA EMPRESA AL I M S S

NOTA: LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE SERVICIOS COMPRENDE:

- * INDUSTRIA ELECTRICA, CALFACCION Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.
- * TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
- * SERVICIOS PARA EMPRESAS, PERSONAS Y EL HOGAR
- * SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS

**INSCRIPCION DE LAS
EMPRESAS EN EL
SEGURO DE RIESGOS
DE TRABAJO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL GARCIA FUENTES ALBERTO	REGISTRO (S) PATRONAL (ES) C-54- 33394-10-1
DELEGACION TLALNEPANTLA	



INSCRIPCION DE LAS EMPRESAS
EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO

ANEXO 3

02 01 89

NOMBRE O RAZON SOCIAL GARCIA FUENTES ALBERTO		REGISTRO (S) PATRONAL (ES) C54-33394-10-1
DOMINIO INDUSTRIA ELECTRICA DE MEXICO N°22		
COL. VISTA HERMOSA, TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO		
<input checked="" type="checkbox"/> INICIAL	<input type="checkbox"/> FUSION	<input type="checkbox"/> REESTABLECIMIENTO
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE ACTIVIDAD	<input type="checkbox"/> SUSTITUCION PATRONAL	

IMPORTANTE: SIRVASE LEER CUIDADOSAMENTE LAS INSTRUCCIONES DE LLENADO, EN CASO DE QUE LOS ESPACIOS MARCADOS NO SEAN SUFICIENTES, ANEXAR LA INFORMACION ADICIONAL EN HOJAS POR SEPARADO

2- ACTIVIDAD ECONOMICA Y GIRO

<input type="checkbox"/> AGRICULTURA	<input type="checkbox"/> GANADERIA	<input type="checkbox"/> SILVICULTURA	<input type="checkbox"/> PESCA	<input type="checkbox"/> CAZA
<input type="checkbox"/> INDS EXTRACTIVAS	<input type="checkbox"/> INDS TRANSFORMACION	<input type="checkbox"/> CONSTRUCCION	<input checked="" type="checkbox"/> COMERCIO	<input type="checkbox"/> SERVICIOS

ESPECIFICAR SU GIRO

3- MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES

NOMBRE	NOMBRE

4- MAQUINARIA Y EQUIPO

NOMBRE	NOMBRE	USO	CANTIDAD	VALOR	ESTADO	FECHA
5	ANAQUELES	GUARDAR MERCANCIA				
1	VITRINA MOSTRADOR	EXHIBIR MERCANCIA				

5- PERSONAL

NÚMERO DE EMPLEADOS	OFICIO U OCUPACION	NÚMERO DE EMPLEADOS	OFICIO U OCUPACION
2	AYUDANTES GENERALES		

3887-01-003

6 - PROCESOS DE TRABAJO

COMPRA VENTA DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA.

7 - DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACION DECLARADA Y DE LOS ARTICULOS 10º Y 13º DEL REGLAMENTO PARA LA CLASIFICACION DE EMPRESAS Y DETERMINACION DEL GRADO DE RIESGO DEL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO, MANIFIESTO INCLUIDA A ESTA EMPRESA EN EL GRADO MEDIO DE LA CLASE

 I II III V

PATRON O SU REPRESENTANTE LEGAL: NOMBRE Y FIRMA

GARCIA FUENTES ALBERTO

EL PATRON ESTÁ OBTENIENDO EN TERMINOS DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Y SUS REGLAMENTOS A DAR aviso AL INSTITUTO DE CUALQUIER MODIFICACION EN SUS ACTIVIDADES, INSTALACIONES, EQUIPOS, ETC

B - PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

RECEPCION HORA Y FECHA	COMISION DE CLASIFICACION DE EMPRESAS			RATIFICACION
	CLASE	FRACCION	PRIMA %	
	III		20 %	
	NOMBRE Y FIRMA			
	NOMBRE Y FIRMA			
	NOMBRE Y FIRMA			
	INSCRIPCION DEL PATRON DE REFERENCIA AL IMSS	DIA	MES	AÑO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					FORMA 1 A
DEPARTAMENTO DE AFILIACION					NUMERO DE HISTORIA PATRONAL
AVISO DE INSCRIPCION DE PATRON					C54-33394-10-1
NOMBRE DEL PATRON					PLAZA SER ANOTADO POR EL IESS
GARCIA FUENTES ALBERTO					
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL, EN SU CASO					
FECHA Y HORA DE RECEPCION DE ESTE AVISO EN EL INSTITUTO	UBICACION DEL CENTRO DE TRABAJO				
	INDUSTRIA ELECTRICA 22 VISTA HERMOSA				
	CALLE		NUMERO	COLONIA	
	CÓDIGO POSTAL		TELÉFONO	CÓDIGO	ACTIVIDAD O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
	54080				COMPRA VENTA DE PAPELERIA Y ARTS. DE OFICINA.
	MUNICIPIO		ENTIDAD		
	TLALNEPANTLA		ESTADO DE MEXICO		
LUGAR Y FECHA					
TLALNEPANTLA EDO. MEX. A 2 ENERO 1988				PARA SER EMPLEADO	
				CLAVE 111 PPMSS 001 20	
				FECHA DE NOTACION DE UN TRABAJADOR	
				02 01 89	
FIRMA DEL PATRON O DE SU REPRESENTANTE					
CRITICA	LOCALIZACION	CODIFICACION	PERFORACION	VERIFICACION	

ANEXO 7

12 - SEXO MASCULINO <input type="checkbox"/> FEMENINO <input checked="" type="checkbox"/>		13 - FECHA DE NACIMIENTO 25 _____ ENERO _____ 1956 DA MES AÑO	
14 - LUGAR DE NACIMIENTO TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO MUNICIPIO ENTIDAD DE FED.		16 - BENEFICIARIOS ESPOSA O CONCUBINA E HIJOS MENORES DE 16 AÑOS APellidos PATERNO MATERNO Y NOVIOS SEXO PAREN- TESCO AÑO MES	
15 - ESTADO CIVIL SOLTERO <input checked="" type="checkbox"/> UNION LIBRE <input type="checkbox"/> CASADO POR LO CIVIL <input type="checkbox"/> DIVORCIADO <input type="checkbox"/> VIUDO <input type="checkbox"/> LUGAR Y AÑO DE CASAMIENTO POR LO CIVIL _____		NOTA PARA RECIBIR LAS PRESTACIONES QUE OTORGA LA LEY DEBEAN ACREDITAR SU RELACION DE PARENTESCO CON EL ASEGURADO ANTE EL INSTITUTO	
17 - DOMICILIO CALLE Y NUMERO AV. HIDALGO N° 6 COLONIA SAN ANDRES ATENCO Z.P. 54040 MUNICIPIO Y ENTIDAD TLALNEPANTLA EDO. MEX.			
18 - CLINICA DE ADSCRIPCION _____			
19 - NOMBRE DE LOS PADRES ASESURADOS PEDRO DIAZ JUAREZ JOSEFINA LEON MARQUEZ PADRE MADRE			

ANEXO 7

12 - SEXO MASCULINO <input checked="" type="checkbox"/> FEMENINO <input type="checkbox"/>		13 - FECHA DE NACIMIENTO 14 _____ FEBRERO _____ 1958 DA MES AÑO	
14 - LUGAR DE NACIMIENTO TLALNEPANTLA EDO. MEX. MUNICIPIO ENTIDAD DE FED.		16 - BENEFICIARIOS ESPOSA O CONCUBINA E HIJOS MENORES DE 16 AÑOS APellidos PATERNO MATERNO Y NOVIOS SEXO PAREN- TESCO AÑO MES	
15 - ESTADO CIVIL SOLTERO <input checked="" type="checkbox"/> UNION LIBRE <input type="checkbox"/> CASADO POR LO CIVIL <input type="checkbox"/> DIVORCIADO <input type="checkbox"/> VIUDO <input type="checkbox"/> LUGAR Y AÑO DE CASAMIENTO POR LO CIVIL _____		NOTA PARA RECIBIR LAS PRESTACIONES QUE OTORGA LA LEY DEBEAN ACREDITAR SU RELACION DE PARENTESCO CON EL ASEGURADO ANTE EL INSTITUTO	
17 - DOMICILIO CALLE Y NUMERO NEPTUNO N° 1 COLONIA CUAUITLAN IZCALLI Z.P. 54060 MUNICIPIO Y ENTIDAD EDO. DE MEX.			
18 - CLINICA DE ADSCRIPCION _____			
19 - NOMBRE DE LOS PADRES ASESURADOS PEREZ SANCHEZ JUAN PEREZ MARTINEZ MARIA PADRE MADRE			

CALCULO DE SALARIO INTEGRADO.

JUAN PEREZ PEREZ

SALARIO DIARIO 8,640.

SALARIO DIARIO 8,640. X 365	3'153,600.
PRIMA VAC.8,640. X 6=51,840X.25	12,960.
AGUINALDO 8,640. X 15	129,600.
DIA SEPT. 8,640. X .25	2,160.

	<u>3'298,320.</u>	<u>365=9036.49</u>
SALARIO INTEGRADO	<u><u> </u></u>	

ROJAS NEON ANDRES

SALARIO DIARIO 25,000.

SALARIO DIARIO 25,000. X 365	9'125,000.
PRIMA VACACIONAL 25,000. X 6=150,000. X.25	37,500.
DIA SEPTIMO 25,000. X 1=25,000. X.25	6,250.
AGUINALDO 25,000. X 15	<u>375,000.</u>

	<u>9'543,750./365</u>
SALARIO INTEGRADO	<u><u>26,147.26</u></u>

JOSEFA DIAZ LEON

SALARIO DIARIO 15,000.

SALARIO DIARIO 15,000. X 365	5'475,000.
PRIMA VACACIONAL 15,000. X 6=90,000. X.25	22,500.
DIA SEPTIMO 15,000. X 1=15,000. X.25	3,750.
AGUINALDO 15,000. X 15	<u>225,000.</u>

	<u>5'726,250. / 365</u>
SALARIO INTEGRADO	<u><u>15,688.35</u></u>

SUBDELEGACION		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		FORMA No. 3-A
DEPARTAMENTO DE AFILIACION				
<small>AS DE REGISTRACION DE SALARIO DEL DIFERENCIAL CUBO DE SEGURO DE COLECCION DE LA CUOTA ANUAL QUE SE DEBE PAGA A TRABAJADORES INSISTENTES EN SEGURO</small>		<small>NUMERO DE AFILIACION</small> C5433394-10-1		<small>NUMERO DE AFILIACION DEL SEGURO</small> 06-8958-2284
<small>1. NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJADOR</small> PEREZ PEREZ JUAN		<small>2. NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJADOR</small> PEREZ PEREZ JUAN		<small>3. NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJADOR</small> PEREZ PEREZ JUAN
<small>4. NOMBRE DEL PATRON</small> GARCIA FUENTES ALBERTO		<small>5. SALARIO BASE DE COFINACION</small> <small>a) Inmediato Anterior</small> <small>b) Actual</small> <small>CUOTA ANUAL</small> 9,160 10,080 <small>SALARIO SEMANAL</small> 9,574 10,531 <small>FECHA DE INICIO</small> <small>ANOS DE SERVIDOR</small>		
<small>6. ACTIVIDAD ECONOMICA</small> INDUSTRIA ELECTRICA 22 V. HERMOSA		<small>7. ACTIVIDAD ECONOMICA</small> INDUSTRIA ELECTRICA 22 V. HERMOSA		
<small>8. ACTIVIDAD ECONOMICA</small> TIANGUEPANTLA ENL. MEY.		<small>9. ACTIVIDAD ECONOMICA</small> TIANGUEPANTLA ENL. MEY.		
<small>10. ACTIVIDAD ECONOMICA</small> AYUDANTE GENERAL		<small>11. ACTIVIDAD ECONOMICA</small> AYUDANTE GENERAL		
<small>12. FECHA DE INICIO</small> 01 DICIEMBRE 1989		<small>13. FECHA DE INICIO</small> 01 DICIEMBRE 1989		
<small>14. FECHA DE INICIO</small> 01 DICIEMBRE 1989		<small>15. FECHA DE INICIO</small> 01 DICIEMBRE 1989		<small>16. FECHA DE INICIO</small> 01 DICIEMBRE 1989

SUBDELEGACION		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEPARTAMENTO DE AFILIACION		FORMA No. 4-A	
AVISO DE BAJA DEL ASEGURADO		1 NUMERO DE REGISTRO PATRONAL C5433394-10-1	2 NUMERO DE AFILIACION DEL ASEGURADO 068956 22 44		
3 NOMBRE COMPLETO DEL ASEGURADO DIAZ <small>APELLIDO PATERNO</small>			LEON <small>APELLIDO MATERNO</small>	JOSEFA <small>NOMBRE</small>	
4 NOMBRE DEL PATRON O RAZON SOCIAL GARCIA FUENTES ALBERTO					
5 UBICACION DEL CENTRO DE TRABAJO INDUSTRIA ELECTRICA DE MEXICO 22 VISTA HERMOSA EDO. MEX.					
6 FECHA DE BAJA 31 DICIEMBRE 1990 <small>Dia Mes AÑO</small>		7 CAUSA DE LA BAJA RENUNCIA VOLUNTARIA			8 FECHA Y HORA DE RECEPCION DE ESTE AVISO EN EL INSTITUTO
9 FIRMA DEL PATRON O DE SU REPRESENTANTE LEGAL					



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PARA PERSONAS QUE OBTENGAN INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO.

EXPEDIDA A	LEON		JOSEFA	CLAVE DE REG. FED. CONT. ADMINISTR. MOD. LA. SE. DE C. A.
DÍAZ	MATERNO		NOMBRE(SI)	DIJ 560125 001
APELLIDO PATERNO	MATERNO		NOMBRE(SI)	FECHA DE INSCRIPCIÓN AL R.F.C.
				02 01 89

DATOS DEL EMPLEADOR (RETEHEDOR)

GARCÍA FUENTES ALBERTO		CLAVE DE REG. FED. CONT.
NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE) DENOM. o RAZÓN SOCIAL		GAFA 540211 001
DOMICILIO DEL EMPLEADOR (RETEHEDOR)		N. EXP. INFORMATIV. DEL EMPLEADOR
		15-038761-1
INDUSTRIA ELECTRICA DE MEXICO		32
CALLE		NUM. Y LETRA
VISTA HERMOZA		EXTERIOR
COLOMIA		NUM. Y LETRA
TLALNEPANTLA		INTERIOR
ESTADO DE MEXICO		54080
LOCALIDAD	MUN. O DELEG. EN EL D. F.	ENT. FED.
		CODIGO POSTAL

LUGAR Y FECHA DE FORMULACIÓN DE ESTA CONSTANCIA

TLALNEPANTLA A 2 DE ENERO DE 1989

RECIBI CONSTANCIA

FIRMA DEL EMPLEADOR (RET.) O
FIRMA, NOMBRE Y CLAVE DE R.F.C.
DEL REPRESENTANTE LEGAL



HRFC-2A

CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES PARA PERSONAS QUE OBTENGAN INGRESOS
POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN
SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO.

EXPEDIDA A	PEREZ		JUAN	CLAVE DE REG FED CONT ASIGNADA POPULACION
APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)		PEPJ 580214 001
				FECHA DE INSCRIPCION AL R.F.C.
				02 01 89

DATOS DEL EMPLEADOR (RETENEDOR)

GARCIA FUENTES ALBERTO		CLAVE DE REG FED CONT	
NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRES DENOM. O HAZON SOCIAL)		GAFA 540711 001	
DOMICILIO DEL EMPLEADOR (RETENEDOR)		NO. EXP. IMPROHIBIT DEL EMPLEADOR	
		15-038761-1	
INDUSTRIA ELCTRICA DE MEXICO		22	
CALLE		NUM Y LETRA	NUM Y LETRA
VISTA HERMOSA		EXTERIOR	INTERIOR
COLONIA		TELEFONO	
TLALNEPANTLA		ESTADO DE MEXICO	54080
LOCALIDAD	MPIO. O DELEG. EN EL D. F.	ENT. FED.	COGIGO POSTAL

LUGAR Y FECHA DE FORMULACION DE ESTE CONSTANCIA

TLALNEPANTLA A 2 DE ENERO DE 1989

RECIBI CONSTANCIA

FIRMA DEL EMPLEADOR (RETI) O
FIRMA, NOMBRE Y CLAVE DE R.F.C.
DEL REPRESENTANTE LEGAL.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA, MEX.

TESORERIA
MUNICIPAL

ANEXO 9
DEPARTAMENTO
DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y SERVICIOS

SOLICITUD DE AUTORIZACION DEL USO ESPECIFICO DEL SUELO

C. TESORERO MUNICIPAL. CIUDAD

REGISTRO MUNICIPAL
REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES GAFAS40711 001

"A P E R T U R A"

ME PERMITO SOLICITAR A USTED AUTORIZACION DEL USO ESPECIFICO DEL SUELO PARA INSTALAR EL NEGOCIO DE MI PROPIEDAD CON LOS DATOS QUE SEÑALO A CONTINUACION

- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GARCIA FUENTES ALBERTO
- RAZON SOCIAL: PAPELERIA ORIENTAL
- DOMICILIO PARTICULAR: INDUSTRIA ELECTRICA DE MEXICO N°23 COL. VISTA HERMOSA
- UBICACION DEL NEGOCIO: INDUSTRIA ELECTRICA DE MEXICO N°22 COL. VISTA HERMOSA
- GIRO: COMPRA VENTA DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO
- CAPITAL: SOCIAL \$ 5'000,000. EN GIRO \$ 5'000,000.
- FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: 02 ENERO 1989
- UBICACION *ZONA INDUSTRIAL COMERCIAL HABITACIONAL
- UTILIZA LA VIA PUBLICA SI NO LOCAL: PROPIO RENTADO PRESTADO
- DIMENSION DEL LOCAL: FRENTE 5 M. FONDO 9 M. TOTAL 45 M²
- EXISTEN CON RESPECTO A LA UBICACION DEL NEGOCIO LO SIGUIENTE:

	LADO IZQUIERDO	LADO DERECHO	FRENTE
LOTE BALDIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GIRO COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GIRO INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GIRO DE SERVICIOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CASA HABITACION	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

12. EXISTEN INSTITUCIONES:

EDUCATIVAS:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DISTANCIA DEL NEGOCIO _____ MTS.
RELIGIOSAS:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DISTANCIA DEL NEGOCIO _____ MTS.
CULTURALES:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DISTANCIA DEL NEGOCIO _____ MTS.
DEPORTIVAS:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DISTANCIA DEL NEGOCIO _____ MTS.

DECLARO BAJO PROTESTA, DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE SON ABSOLUTAMENTE CIERTOS, POR LO MISMO, ME HAGO RESPONSABLE PERSONALMENTE DE LAS INFRACCIONES EN QUE INCURRA, EN CASO CONTRARIO QUE LOS DATOS NO SEAN EXACTOS, SE PROCEDERA POR ESE MISMO HECHO, A LA CANCELACION DE LA AUTORIZACION DEL USO ESPECIFICO DEL SUELO.

TLALNEPANTLA, MEX., A 2 DE ENERO DE 1989

ATENTAMENTE.

AUTORIZO

SR. GARCIA FUENTES ALBERTO

C.

TESORERO MUNICIPAL.

LA CIRCUNSTANCIA DE QUE A UN LADO O ENFRENTE DEL LUGAR EN QUE SE PRETENDE ESTABLECER EL NUEVO NEGOCIO EXISTAN GIROS INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS NO SIGNIFICA NECESARIAMENTE QUE SE TRATE DE ZONA INDUSTRIAL, COMERCIAL O DE SERVICIOS, ESTO ESTA SUJETO A LA AUTORIZACION ORIGINAL DEL USO ESPECIFICO DEL SUELO DICTADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

SOLICITUD DE LICENCIA SANITARIA POR

APERTURA

(X)

 No. DE ENTRADA

 No. DE CONTROL

 No. DE EXPEDIENTE

CROQUIS DEL LOCAL: DIBUJE AL REVERSO

DATOS DEL PROPIETARIO					
GARCIA FUENTES ALBERTO (PAPELERIA ORIENTAL)					
NOMBRE COMPLETO O RAZON SOCIAL					
INDUSTRIA ELECTRICA DE MEXICO N°23					
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS					
CALLE					
23	VISTA HERMOSA	TLALNEPANTLA			
NUMERO	COLONIA	MUNICIPIO	TELEFONO		
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO					
PAPELERIA ORIENTAL					
NOMBRE O DENOMINACION					
COMPRA VENTA DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO					
GIRO O ACTIVIDAD					
INDUSTRIA ELECTRICA DE MEXICO N°22					
CALLE		NUMERO	COLONIA	MUNICIPIO	
TELEFONO		CAMARA A LA QUE PertenECE		No. REGISTRO	
5'000,000				GAFA 540711 001	
CED. INGMER.		CAPITAL EN GIRO		No. MAQUINAS	
		No. EMPLEADOS		TIPO MAQS.	
DATOS QUE CONCERNE A LA JURISDICCION SANITARIA					
No. LICENCIA			TIPO DE RIESGO:		
			CLAVE RI 1 B 1		
FECHA DE EXPEDICION			FECHA DE VENCIMIENTO		
NOMBRE Y FIRMA DEL CALIFICADOR					

ESTE DOCUMENTO NO ES AUTORIZACION SANITARIA ART. 391 DEL CODIGO SANITARIO DE LOS E.E.M.

Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 que los datos anotados en la presente son ciertos

 GARCIA FUENTES ALBERTO
 PROPIETARIO

 APODERADO

 GARCIA FUENTES ALBERTO
 NOMBRE Y FIRMA

 TLALNEPANTLA

Méx. 2

de ENERO

de 19

89

ACEROS NACIONALES	UBICACION DEL NEGOCIO	DE ACEP
	IND. ELECTRICA	
	AV. VISTA HERMOSA	
		LANTINADORA



LICENCIA DE ANUNCIO COMERCIAL

ANEXO 11

LICENCIA No.

Tlalnepantla de Baz, México, a 2 de ENERO de 19 89

H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA, DE BAZ, MEX.
COORDINACION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE VIA PUBLICA
PALACIO MUNICIPAL
P R E S E N T E

El que suscribe GARCIA FUENTES ALBERTO

Con domicilio particular INDUSTRIA ELECTRICA DE MEXICO, N.º 23, COL. VISTA HERMOSA

Propietario o Arrendatario del LOCAL
Local Cas. Terreno Asfalto, Etc.

De la calle INDUSTRIA ELECTRICA DE MEXICO, N.º 23 en la Colonia VISTA HERMOSA

..... solicita LICENCIA PARA ANUNCIO COMERCIAL
PARA EL EFECTO SE PROPORCIONAN LOS SIGUIENTES DATOS:

Características LUMINOSO
Dorado, Pintado, Manta Plastico, Estructural Luminoso, Etc.

Superficie 1 M2

Medidas Largo 1 M2 Ancho 1M2

Leyenda PAPELERIA ORIENTAL

Se requiere Croquis o Fotografía del Anuncio.

FECHA DE INSTALACION

El Solicitante

PARA USO DE LA OFICINA

GARCIA FUENTES ALBERTO

Importe
Recibo No.
Partida No.

NOTA: Esta Licencia tiene vigencia de 12 meses, a partir del 1o. de enero al 31 de diciembre del año en que se expide y deberá permanecer en el local y ser presentada cuantas veces lo soliciten los C.C. Inspectores dependientes del Departamento Municipal de Comunicaciones y Obras Públicas, previa identificación, de lo contrario se aplicará lo estipulado en el Bando Municipal.

C. JEFE UNIDAD DE VIA PUBLICA

Giro o Actividad COMPRA VENTA DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINANúm. de Cuenta 72465Reg. Ped. de Caus. CAFA 540711 001TLALNEPANTLA Méx., a 30 de OCTUBRE de 19 89AL CIUDADANO.RECEPTORIA DE RENTAS DEL ESTADO.PLAZAS DE LA COLINANombre GARCIA FUENTES ALBERTOcon Domicilio en: INDUSTRIA ELECTRICA DE MEXICO N° 22

en cumplimiento a las disposiciones de la ley de Hacienda del Estado de México, manifiesto a usted, que con esta fecha 31 de OCTUBRE de 19 89 hice formal:

Clausura ()

Cambio de giro () a _____

Cambio de Nombre o Razon social () a _____

Traspaso () al C. _____

Cambio de Domicilio () Domicilio Actual _____

Aumento de Capital () de \$ _____ a \$ _____

Disminución de Capital () de \$ _____ a \$ _____

Encontrandome al corriente en el pago del impuesto sobre LA RENTA IVA 1% INFONAVIT, RFMMN, hasta el momento como CONTRIBUYENTE MENOR, de 19 89 Como lo compruebo en el recibo número 416930.39620 de fecha 31 de OCTUBRE de 19 89.

A T E N T A M E N T E .

GARCIA FUENTES ALBERTOFirma del Propietario o Personal
Debidamente Autorizado.

HACIENDA 

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
FORMATO DE USO MULTIPLE

HFC-1

1	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE CAMBIO DE MENOR A REGIMEN GENERAL DE LEY	
2	ESPECIAL FEDERAL DE HACIENDA NO. 149 EN TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO
3	GARCIA FUENTES ALBERTO (PAPELERIA ORIENTAL)	
4	CAFA 540711 001	
5	54 07 11	89 01 01
6	INDUSTRIA DE LA ELECTRICIDAD Y EQUIVOCAMENTE REGISTRADO	
7	INDUSTRIA DE LA ELECTRICIDAD Y EQUIVOCAMENTE REGISTRADO	
8	INDUSTRIA ELECTRICA DE MEXICO	
9	ACEROS NACIONALES	
10	VISTA HERMOSA	
11	TLALNEPANTLA	
12	ESTADO DE MEXICO	
13	ACTIVIDAD PROFESIONAL, SERVICIOS	
14	COMPRAS VENTA DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	
15	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
16	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
17	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
18	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
19	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
20	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
21	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
22	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
23	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
24	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
25	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
26	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
27	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
28	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
29	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
30	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
31	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
32	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
33	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
34	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
35	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
36	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
37	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
38	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
39	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
40	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
41	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
42	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
43	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
44	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
45	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
46	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
47	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
48	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
49	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
50	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
51	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
52	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
53	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
54	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
55	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
56	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
57	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
58	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
59	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
60	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
61	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
62	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
63	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
64	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
65	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
66	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
67	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
68	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
69	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
70	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
71	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
72	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
73	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
74	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
75	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
76	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
77	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
78	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
79	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
80	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
81	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
82	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
83	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
84	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
85	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
86	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
87	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
88	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
89	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
90	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
91	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
92	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
93	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
94	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
95	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
96	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
97	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
98	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
99	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	
100	ANEXOS DE LA LEY DE INSCRIPCION	

IMPRESIONES 84/107

ESTE FORMATO DE PRESENTACION DE LOS CAMBIOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES SUJETO DEL L.P.A. DE REGISTRACION DE 1961.



**SOLICITUD PARA EL SELLADO
DE LIBROS DE CONTABILIDAD**

HCF-4

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

GARCIA FUENTES ALBERTO <small>IMPORTE, APELLIDO PATERNO, UN NOMBRE Y APELLIDO MATERNO O NOMBRE SOCIAL</small>	<small>CLAVE DE SU CENTRO FISCAL DE CONTABILIDAD</small> GAF4 540711 001
---	--

DISTRIBUCION GRATUITA

LIBRO	PAGOS		FECHA DE PAGOS
IMPORTE	DE 01	AL 30	DE 01 DE 1989 A 30 DE 1989
IMPORTE	DE 01	AL 30	DE 01 DE 1989 A 30 DE 1989
IMPORTE, GASTOS Y DE GASTOS DE INGRESOS Y DEDUCCIONES	DE	AL	DE 1989 A 1989
IMPORTE Y GASTOS	DE	AL	DE 1989 A 1989

GARCIA FUENTES ALBERTO <small>IMPORTE Y PATERNO DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL</small>	<small>FECHA, TIPO Y SELLO DE LA OFICINA QUE RECIBI EL DOCUMENTO</small>
---	--

SELO EN RECEPTORIA DE RENTAS PARA REGISTRO DE IVA N° 112670
WACRONO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

HNFC-1

FORMATO DE USO MULTIPLE

1	MARCA CON "E" DE SERVICIOS DE PRESTACION N° 41700000 CAMBIO DE MENOR A REGIMEN GENERAL DE LEY		TIPO DE REGIMEN 77 14 SERVICIOS
2	OFICINA FEDERAL DE RECAUDACION 149 TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO		14 SERVICIOS
3	GARCIA PUENTES ALBERTO <small>REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR, GERENTE GENERAL, ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS Y OTROS CARGOS</small>		4 CAFA 540711 001 <small>CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</small>
5	56 07 11 <small>ESTADO DE REGISTRO DE LA EMPRESA Y DEL REGIMEN DE CONTRIBUYENTE</small>	6 89 01 02 <small>ESTADO DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO, COMERCIO Y CALIFICACION</small>	7 <small>NUMERO DE REGISTRO DE CALIFICACION DE CARGO DEL EJERCICIO</small>
8	INDUSTRIA ELECTRICA DE MEXICO ACEROS NACIONALES Y LA MINADORA DE ACERO VISTA HERMOSA TLALNEPANTLA TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO <small>EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL</small> COMPRA VENTA DE ARTICULOS DE ESCRITORIO Y PAPELERIA		22 <small>NUMERO DE LETRA DE CREDITO</small> 54080 <small>NUMERO DE LETRA DE CREDITO</small>
9	ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA <small>INDICACIONES PRECISAS</small> 177 160 201		
10	MONEDA DE LA EMPRESA QUE SE UTILICIA EN LAS OPERACIONES MONEDA DE LA EMPRESA QUE SE UTILICIA EN LAS OPERACIONES MONEDA DE LA EMPRESA QUE SE UTILICIA EN LAS OPERACIONES MONEDA DE LA EMPRESA QUE SE UTILICIA EN LAS OPERACIONES		
11	GARCIA PUENTES ALBERTO <small>REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR, GERENTE GENERAL, ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS Y OTROS CARGOS</small>		CAFA 540711 001 <small>CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</small> <small>AL PRESENTAR ESTE SELLO, CONFORME A LOS</small>

IMPRESIONES 3x400

ESTE FORMATO DE USO MULTIPLE DEBE USARSE EN CONJUNTO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

ESTE FORMATO DE PRESENTACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y DE LOS CONTRIBUYENTES DE ALTA DEBE USARSE EN CONJUNTO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

ANEXO 16

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		
DEPARTAMENTO DE AFILIACION		
AVISO DE INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR	TUJUNO DE REGISTRO PATROCAL CS4-33394-10-1	06-8960-1344
3. NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJADOR ROJAS NEON APELLIDOS PATRNO APELLIDOS MATRNO NOMBRE S	9. SALARIO BASE DE COTIZACIÓN COTIZACION 25,000. SALARIO DE COTIZACIÓN 26,147. GRUPO DE COTIZACIÓN FIJO NOTA: En este caso el salario base de cotización es el salario mínimo establecido en el artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo para el grupo de cotización FIJO. El salario base de cotización es el salario mínimo establecido en el artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo para el grupo de cotización FIJO. El salario base de cotización es el salario mínimo establecido en el artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo para el grupo de cotización FIJO.	
4. NOMBRE DEL PATRÓN O RAZÓN SOCIAL GARCIA FUENTES ALBERTO	5. UBICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO IND. ELEC. 22 VISTA HERMOSA TLALNEPASTLA ESTADO DE MEXICO MUNICIPIO ESTADO	
6. OCUPACIÓN ESPECÍFICA DEL TRABAJADOR AYUDANTE GENERAL	7. FECHA DE INGRESO AL TRABAJO 1° NOVIEMBRE 1989	
8. FIRMA DEL PATRÓN O DE SU REPRESENTANTE		

ANEXO 16

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		
DEPARTAMENTO DE AFILIACION		
AVISO DE INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR	TUJUNO DE REGISTRO PATROCAL CS4-33394-10-1	06-8961-2144
3. NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJADOR RIOS CARBALLO ALMA APELLIDOS PATRNO APELLIDOS MATRNO NOMBRE S	9. SALARIO BASE DE COTIZACIÓN COTIZACION 25,000. SALARIO DE COTIZACIÓN 26,147. GRUPO DE COTIZACIÓN FIJO NOTA: En este caso el salario base de cotización es el salario mínimo establecido en el artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo para el grupo de cotización FIJO. El salario base de cotización es el salario mínimo establecido en el artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo para el grupo de cotización FIJO. El salario base de cotización es el salario mínimo establecido en el artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo para el grupo de cotización FIJO.	
4. NOMBRE DEL PATRÓN O RAZÓN SOCIAL GARCIA FUENTES ALBERTO	5. UBICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO IND. ELECTRICA 22 V. HERMOSA TLALNEPASTLA EDO. MEX. MUNICIPIO ESTADO	
6. OCUPACIÓN ESPECÍFICA DEL TRABAJADOR AYUDANTE GENERAL	7. FECHA DE INGRESO AL TRABAJO 01 NOVIEMBRE 1989	
8. FIRMA DEL PATRÓN O DE SU REPRESENTANTE		

HACIENDA  HRFC-2A

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES PARA PERSONAS QUE OBTENGAN INGRESOS
POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN
SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO.**

EXPEDIDA A ROJAS	NEON	ANDRES	CLAVE DE REG FED CONT ASIGNADA POR LAS HRF RONA 600106 001
APELLIDO PATERNO WATERNO	WATERNO	NOMBRE(S)	FECHA DE INSCRIPCIÓN AL R.F.C. 1° NOVIEMBRE 1989

DATOS DEL EMPLEADOR (RETENEDOR)

GARCIA FUENTES ALBERTO	CLAVE DE REG FED CONT
NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE) DENOM. o RAZÓN SOCIAL	GAFA 540711 001
DOMICILIO DEL EMPLEADOR (RETENEDOR)	Nº EXP. INFORMAVIT DEL EMPLEADOR
	15-038761-1

EMPRESA

INDUSTRIA ELECTRICA DE MEXICO	22	NUM. Y LETRA EXTERIOR	NUM. Y LETRA INTERIOR
CALLE VISTA HERMOZA			
COLONIA TLALNEPASTLA	TELEFONO ESTADO DE MEXICO	54080	
LOCALIDAD MPIO O DELEG. EN EL D. F.	ENT. FED.		CODIGO POSTAL

LUGAR Y FECHA DE FORMULACION DE ESTA CONSTANCIA

TLALNEPASTLA A 1° DE NOVIEMBRE DE 1989

RECIBI CONSTANCIA

 FIRMA DEL EMPLEADOR (RETI) O
FIRMA, NOMBRE Y CLAVE DE R.F.C.
DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES PARA PERSONAS QUE OBTENGAN INGRESOS
POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN
SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO.

EXPEDIDA A RIOS	CARBALLO	ALMA	CLAVE DE REG FED CONT ASIGNADA POR LA S.N.C.F.
APellido PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)	RICA 610120 001
			FECHA DE INSCRIPCIÓN AL R.F.C.
			1° NOVIEMBRE 1989

DATOS DEL EMPLEADOR (RETEDEDOR)			
GARCIA FUENTES ALBERTO			CLAVE DE REG FED CONT.
NOMBRE (APellido PATERNO, MATERNO Y NOMBRE) DENOM. O RAZÓN SOCIAL			GAF4 540711 001
			NO. EXP. IMPONAVIT DEL EMPLEADOR
DOMICILIO DEL EMPLEADOR (RETEDEDOR)			15-038761-1
INDUSTRIA ELECTRICA DE MEXICO			22
CALLE			NUM. Y LETRA
VISTA HERIOSA			EXTERIOR
COLONIA			NUM. Y LETRA
TLALNEPANTLA			INTERIOR
ESTADO DE MEXICO			54080
TELEFONO			
LOCALIDAD	MPIO O DELEG EN EL D. F.	ENT. FED.	CODIGO POSTAL

LUGAR Y FECHA DE FORMULACION DE ESTA CONSTANCIA
TLALNEPANTLA A 1° DE NOVIEMBRE DE 1989

RECIBI CONSTANCIA

FIRMA DEL EMPLEADOR (RET) O
FIRMA, NOMBRE Y CLAVE DE R.F.C.
DEL REPRESENTANTE LEGAL.

REGISTRO NACIONAL DEL COMERCIO		1990	
CREDENCIAL DE SOCIO			
FECHA DE REGISTRO 31 DE DICIEMBRE DE 1989	IMPORTE EN CUENTAS MONEDAL 276,900.	REGISTRO N. 6153	
CAMARA NACIONAL DE COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO		TLALNEPANTLA, MEX.	1504
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		No. del ESTABLECIMIENTO GAFA 540711-00	
NOMBRE DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE GARCIA FUENTES ALBERTO			
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIA ELECTRICA DE MEXICO 22		MUNICIPIO 34080 TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO	
ACTIVIDAD O SERVICIO COMPRA VENTA DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA.			
MARCA <input checked="" type="checkbox"/> SÍMBOLO <input type="checkbox"/> Y/O INVENTO <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> CANTIDAD POR <input type="checkbox"/>	CATEGORIA DE PRODUCTO CAPACIDAD DE PRODUCCION		SECCION ESPECIAL SECRETARIA DE ECONOMIA
LA PRESENTE CREDENCIAL ES PARA QUE EL TITULAR CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES DE LAS DE INDUSTRIAS POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL COMERCIO		No. de CATALOGO O GAF	
15. 1990		ESTADO DE MEXICO	

FOLIO N. 75231

ESTA CREDENCIAL DEBE SER COLOCADA EN EL LUGAR Y EN EL ESTABLECIMIENTO

GARCIA FUENTES ALBERTO
"PAPELERIA ORIENTAL"

ANEXO 19

DIARIO

MES DE NOVIEMBRE

NUMERO	OPERACION	MAYOR	CONCEPTO	PARCIAL	CARGO	ABONO
1	1*		DE NOVIEMBRE DE 1989. CAJA		850,000.	
			MERCANCIAS		5'000,000.	
			MOBILIARIO Y EQUIPO CAPITAL		1'150,000.	7'000,000.
			ASIENTO DE APERTURA			
2	15 DE		NOVIEMBRE DE 1989 GASTOS GENERALES SUELDOS		1'112,400.	
			CAJA			1'006,456.
			IMPTOS. POR PAGAR ISPT	59,448.		105,944.
			IMSS	46,496.		
			PAGO NOMINA 1a. QNA.			
3	30 DE		NOVIEMBRE DE 1989. GASTOS GENERALES SUELDOS		1'112,400.	
			CAJA			1'006,456.
			IMPTOS. POR PAGAR ISPT	59,448.		105,944.
			IMSS	46,496.		
			PAGO NOMINA 2a. QNA.			
4	30 DE		NOVIEMBRE CAJA		8'050,000.	
			VENTAS			7'000,000.
			IVA TRASLADADO VENTAS DEL MES			1'050,000.
5	30 DE		NOVIEMBRE GASTOS GENERALES 1% S/REM. + 15% EST. 1% S/REM. FEDERAL 5% INFONAVIT IMSS			
			IMPTOS. POR PAGAR 1% S/REM. + 15% EST. 1% S/REM. FEDERAL 5% INFONAVIT IMSS			
			PREVISION DE IMPTOS. DEL MES			
6	30 DE		NOVIEMBRE GASTOS GENERALES		1'500,000.	
			IVA ACREDITABLE		225,000.	

NUMERO OPERACION	MAYOR	CONCEPTO	PARCIAL	CARGO	ABONO
		CAJA			1'725,000.
		GASTOS VARIOS DURANTE EL MES			
7		----30 DE NOVIEMBRE DE 1989----			
		MERCANCIAS		2'000,000.	
		IVA ACREDITABLE		300,000.	
		CAJA			2'300,000.
		COMPRAS DE MERC. DEL MES			
8		----15 DE DICIEMBRE DE 1989----			
		CAJA		5'750,000.	
		VENTAS			5'000,000.
		IVA TRASLADADO			750,000.
		VENTAS DEL MES			
9		----31 DE DICIEMBRE DE 1989----			
		GASTOS GENERALES		1'112,400.	
		SUELDOS			
		CAJA			1'006,456.
		IMPTOS. POR PAGAR			105,944.
		ISPT	59,448.		
		IMSS	46,496.		
		PAGO DE NOMINA 1° QNA.			
10		----31 DE DICIEMBRE DE 1989----			
		GASTOS GENERALES		992,400.	
		SUELDOS			
		CAJA			894,851.
		IMPTOS. POR PAGAR			97,549.
		ISPT	56,419.		
		IMSS	41,130.		
		PAGO DE NOMINA 2a. QNQ.			
11		----31 DE DICIEMBRE DE 1989----			
		MERCANCIAS		1'000,000.	
		IVA ACREDITABLE		150,000.	
		CAJA			1'150,000.
		COMPRAS DE MERCANCIAS DEL MES			
12		----31 DE DICIEMBRE DE 1989----			
		GASTOS GENERALES		2'000,000.	
		IVA ACREDITABLE		300,000.	
		CAJA			2'300,000.
		GASTOS VARIOS DEL MES			
13		----31 DE DICIEMBRE DE 1989----			
		GASTOS GENERALES		493,333.	
		1% S/REM. + 15% EST.			

NUMERO OPERACION	CONCEPTO	PARCIAL	CARGO	ABONO
	1% S/REM. FEDERAL	51,283.		
	5% INFONAVIT	104,214.		
	IMSS	357,836.		
	IMPTOS. POR PAGAR			493,333.
	1% S/REM. +15% EST.	0.		
	1% S/REM. FEDERAL	51,283.		
	5% INFONAVIT	104,214.		
	IMSS	337,836.		
	REV. DE IMPTOS. DEL MES			
14	----31 DE DICIEMBRE DE 1989----			
	GASTOS GENERALES			
	DEPRECIACION	116,667.		
	DEP. ACUM. MOB. Y EQ.			116,667.
	DEPRECIACION DEL AÑO			
15	----31 DE DICIEMBRE DE 1989----			
	GASTOS GENERALES	262,400.		
	AGUINALDOS			
	CAJA			262,400.
16	---- 31 DE DICIEMBRE DE 1989----			
	GASTOS GENERALES	536,250.		
	CAJA			465,173.
	IMPTOS. POR PAGAR			71,077.
	FINIQUITO DE UN EMPLEADO			
17	----31 DE DICIEMBRE DE 1989----			
	IVA POR PAGAR	525,000.		
	CAJA			525,000.
18	PAGO DE IVA DE NOVIEMBRE			
	----31 DE DICIEMBRE DE 1989----			
	IVA TRASLADADO	1'800,000.		
	IVA ACREDITABLE			975,000.
	IVA POR PAGAR			825,000.
19	CIERRE ANUAL DE IVA			
	----31 DE DICIEMBRE DE 1989----			
	COSTO DE VENTAS	6'000,000.		
	ALMACEN			6'000,000.
	COSTO DE VENTAS			
20	----31 DE DICIEMBRE DE 1989----			
	VENTAS	12'000,000.		
	PERDIDA DEL EJERCICIO	3'238,250.		
	GASTOS GENERALES			9'238,250.

ANEXO 19-C

NUMERO	OPERACION	CONCEPTO	PARCIAL	CARGO	ABONO
		SUELDOS	4'865,850.		
		DEPRECIACION	116,667.		
		AGUNALDOS	262,400.		
		OTROS	3'993,333.		
		COSTO DE VENTAS			6'000,000.
		AJUSTE DE CIERRE			

CLASIFICACION DEL VALOR DE LOS ACTIVOS O ACTIVIDADES REALIZADOS EN EL EJERCICIO

CONCEPTO	TASAS				TOTAL
	10 %	15 %	5 %	0 %	
VALOR TOTAL DE LOS ACTIVOS O ACTIVIDADES, DESCUENTOS, MODIFICACIONES Y DEDUCCIONES		72'658,400			72'658,400
VALOR FIJO		72'658,400			72'658,400
PERCENTUAL DE LAS ACTIVIDADES O ACTIVIDADES DEL VALOR FIJO		100			100 %

DETERMINACION DEL IMPUESTO ACREDITABLE DEL EJERCICIO

	IMPORTE
A I.V.A. TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE	6'434,256,00
B I.V.A. PAGADO EN ADELANTE POR IMPORTE DE BIENES TANGIBLES	00
C I.V.A. PAGADO POR OTRAS IMPONICIONES	00
D SUMA = A + B + C	6'434,256,00
E I.V.A. NO ACREDITABLE POR REFERIRSE A GASTOS E INVERSIONES NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL I.S.R.	00
F I.V.A. NO ACREDITABLE POR REFERIRSE A GASTOS E INVERSIONES CORRESPONDIENTES A ACTOS Y ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE PAGA EL IVA	00
G I.V.A. ACREDITABLE (D - E - F)	6'434,256,00

COMPARACION DE PARTIDAS PARA EFECTOS DE I.V.A. E I.S.R.

CONCEPTO	I.V.A.	I.S.R.
INVENTARIOS INICIALES (RENGLON 13)		5'000,000.
COMPRAS (RENGLON 14)	3'000,000.	3'000,000.
MANDO DE OBRA DIRECTA (RENGLON 15)		
INVENTARIOS FINALES (RENGLON 16)		
GASTOS INCURRIDOS POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES (ARRENDAMIENTO) (RENGLON 22, COLUMNAS DE COSTOS Y GASTOS)	0.	0.
OTROS GASTOS DEDUCIBLES (SUMA DEL RENGLO 49, COLUMNAS DE COSTOS Y GASTOS, MENOS LOS COSTOS Y GASTOS DE LOS RENGLOS 27, 29, 30, 31, 33 Y 44, YA CONSIDERADOS EN ESTE CUADRO)		
PREMIOS POR SEGUROS Y FIANZAS, FLETES, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA Y ASISTENCIA TECNICA (RENGLOS 20, 31, 33 Y 44, COLUMNAS DE COSTOS Y GASTOS)	0.	0.
GASTOS NO DEDUCIBLES PARA I.S.R. SI AFECTOS A I.V.A. (RENGLO 43, COLUMNA NO DEDUCIBLES)	0.	0.
GASTOS NO DEDUCIBLES PARA I.S.R. SI AFECTOS A I.V.A. (RENGLOS 43, COLUMNA NO DEDUCIBLES)		
INVERSIONES EN ACTIVO FIJO		

COMPLICACION DEL VALOR DE LAS ACTIVIDADES PARA EFECTOS DEL I.V.A. EN RELACION CON LOS INGRESOS AFECTOS AL I.S.R.

VALOR NETO	IMPORTE I.V.A.	INGRESOS	IMPORTE I.S.R.
CON TASAS 15 %	72'658,400.	ACUMULABLES	72'658,400.
SIN TASAS		ACUMULABLES	
CON TASAS		NO ACUMULABLES	
SIN TASAS		NO ACUMULABLES	
TOTALES	72'658,400.	0	72'658,400.

- (1) FILLAR LA COLUMNA DE LOS DATOS DE LAS DECLARACIONES DECLARADAS PARA EL IVA Y OBLIGACIONES DEL REVENIDOR LA CANTIDAD EN LOS RENGLOS 51 HASTA 54 REFERENCIA AL RENGLO 50 QUE APARECE EN DICHA DECLARACION
- (2) EN CASO DE DIFERENCIAS, APLICAR LA DEDUCCION DE LA RAZON DE LAS MISMAS

CONCEPTO	IMPORTE

IMPRESION MAQUINA REGISTRADA

HACIENDA  **FOLIO** **H.V.A. - 4**

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
DECLARACION DEL EJERCICIO

DECLARACION: NORMAL COMPLEMENTARIA CORRECCION FISCAL USF EXCLUSIVO DE L. S. C. P.

L. OFICINA AUTORIZADA TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO

LA DATA DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE **CAFA 540711 001**

PERSONAS FISICAS: PROFESIONALES, ARTISTAS Y SERVIDORES PERSONAS MORALES: PERSONAS MORALES DE DERECHO FEDERAL

INDUSTRIA ELECTRICA DE MEXICO

DOMICILIO FISCAL: CALLE 54080 LOCALIDAD TLALNEPANTLA ESTADO ESTADO DE MEXICO

VISTA IMPRESORA

FECHA DE EMISION: 02 01 89 DIA MES AÑO

CUSO O ACTIVIDAD PRINCIPAL: **COMPRAS VENTA DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA**

1112670

IMPUESTO DEL C. P. A. 2.5% (IMPUESTO ESTABLECIMIENTO O FERIA) Y 1.5% (IMPUESTO COMERCIO) Y 1.5% (IMPUESTO INDUSTRIAL) Y 1.5% (IMPUESTO SERVICIOS) Y 1.5% (IMPUESTO TRANSPORTES) Y 1.5% (IMPUESTO TELECOMUNICACIONES) Y 1.5% (IMPUESTO ENERGIA) Y 1.5% (IMPUESTO CULTIVO) Y 1.5% (IMPUESTO MINERIA) Y 1.5% (IMPUESTO PESCA) Y 1.5% (IMPUESTO TURISMO) Y 1.5% (IMPUESTO CULTIVO) Y 1.5% (IMPUESTO MINERIA) Y 1.5% (IMPUESTO PESCA) Y 1.5% (IMPUESTO TURISMO)

DISTRIBUCION CANTIDAD

CONCEPTO	IMPORTE	CARGA	IMPORTE
10 VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON IVA AL 10% DEL IVA		22 IVA AL 10% DEL VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON IVA AL 10% DEL IVA	0.
11 VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON IVA DEL IVA	72'656,400.	23 DEDUCCIONES SUJETADAS CONFORME AL ARTICULO 14	
12 VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON IVA DEL IVA		24 IVA	
13 VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON IVA DEL IVA		25 MONTO DEL IMPUESTO EN LA DECLARACION AL VALOR AGREGADO	
14 VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON IVA DEL IVA		26 NITO	0.
15 IVA AL 25%		27 RECAUDOS CON IMPUESTO DEL IVA	352
16 IVA AL 25%	10'898,760.	28 PAGOS VINCULADOS A LA DECLARACION	
17 IVA AL 6%		29 IMPORTE A PAGAR	700
18 SUMA (15+16+17)	10'898,760.		
19 IMPUESTO CREDITABLE DEL EJERCICIO	6'464,504.		
20 IMPUESTO DEL EJERCICIO	4'464,504.		
21 PAGOS PROVISIONALES	4'464,504.		

Se declara bajo protesta de decir verdad que los datos que se proporcionan en esta declaracion son ciertos y veraces.

GARCIA FUENTES ALBERTO CAFA 540711 001

ORIGINAL: ENTIDAD FEDERATIVA DUPLICADO: AREA A LA DECLARACION DEL IVA IMPUESTO CREDITABLE DEL EJERCICIO

ANEXO 23

DETERMINACION DEL IMPUESTO ASIGNABLE					
A IMPUESTO A CARGO DEL ENE A D.C.		4'464,504.	cc	C VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPONIBLES	
B IMPUESTO A CARGO DEL ENE A D.C. DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPONIBLES		0.	cc	D IMPUESTO ASIGNABLE A + B + C	
				4'464,504.	
DISTRIBUCION DEL IMPUESTO ASIGNABLE POR ESTADO DE LA APLICACION DE LAS TASAS DEL 20%, 15%, 6% Y 0% AL VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESTABLECIMIENTOS EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES FEDERATIVAS DE ENERO A DICIEMBRE DE					
CLAS. VE	ENTIDAD FEDERATIVA	VALOR NETO	I.V.A. AL 20%, 15%, 6% Y 0%	%	IMPUESTO ASIGNABLE
1	AGS				
2	B.C.				
3	B.S.				
4	CAMP.				
5	COA.				
6	COL.				
7	CHIS.				
8	CMH.				
9	C.F.				
10	DDO.				
11	GO.				
12	GRD.				
13	HCS.				
14	JAL.				
15	MEX.	72'658,400.	72,658,400.	100	4'464,504.
16	MICR.				
17	MCP.				
18	NAT.				
19	N.L.				
20	OP.				
21	PUE.				
22	QRO.				
23	Q.ROO.				
24	S.L.P.				
25	S.N.				
26	S.M.				
27	TAB.				
28	TAM.				
29	T.M.				
30	T.M.				
31	T.M.				
32	T.M.				
TOTAL		72'658,400.	10'808,760.	100 %	4'464,504.

IMPORTE AL VALOR AGREGADO
DECLARACIÓN ANUAL DE PAGO

FOLIO

REGIMEN FISCAL COMPLEMENTARIA
 1. QUIEN AUTORIZA Tlalnepantla ESTADO DE MEXICO
 2. AGENCIAS 3. TIPO DE REGIMEN

SECCION DE LA LEY

4. DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE
 GARCIA FUENTES ALBERTO
 INDUSTRIA ELECTRICA DE MEXICO
 CALLE 54080
 Tlalnepantla ESTADO DE MEXICO
 5. CLAVE FISCAL 6. CLAVE 7. AÑO DE EMISION 8. MES DE EMISION
 GAFA 540711 001
 22 7 DICIEMBRE 89

9. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO COMPRO VENTA DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA
 1112670

INDICAR CON UN "X" SI TIENE ESTABLECIMIENTO O SERVICIO ACTIVADOS EN LAS ZONAS FRONTERIZAS NOROCCIDENTAL Y COLINDANTE CON BELICE O ZONAS LIMES DE BAJA CALIFORNIA Y CON EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DISTRIBUCION CUANTIA

CONCEPTO		IMPORTE	CONCEPTO		IMPORTE
10	IMPORTE TOTAL		23	DIFERENCIA (19 - 22)	300,000.
11	IMPORTE DE LOS RECURSOS	5,000,000.	24	IMPORTE DE LOS RECURSOS	300,000.
12	IMPORTE DE LOS RECURSOS		25	IMPORTE DE LOS RECURSOS	455
13	IMPORTE DE LOS RECURSOS		26	IMPORTE DE LOS RECURSOS	362
14	IMPORTE DE LOS RECURSOS		27	IMPORTE DE LOS RECURSOS	
15	IMPORTE DE LOS RECURSOS		28	IMPORTE DE LOS RECURSOS	
16	IMPORTE DE LOS RECURSOS	750,000.	29	IMPORTE DE LOS RECURSOS	
17	IMPORTE DE LOS RECURSOS		30	IMPORTE DE LOS RECURSOS	
18	IMPORTE DE LOS RECURSOS	750,000.	31	IMPORTE DE LOS RECURSOS	300,000.
19	IMPORTE DE LOS RECURSOS	450,000.			
20	IMPORTE DE LOS RECURSOS				
21	IMPORTE DE LOS RECURSOS	450,000.			

DECLARACION DEL CONTRIBUYENTE
 GARCIA FUENTES ALBERTO
 GARCIA FUENTES ALBERTO

DECLARACION ANUAL I.V.A.
CONSOLIDADO DE OPERACIONES ESTIMADAS Y REALES.

INGRESO ENERO- OCTUBRE ESTIMADO	60'658,400.
INGRESO NOV. _ DIC. REAL	<u>12'000,000.</u>
TOTAL INGRESOS PARA DECLARACION ANUAL	72'658,400.
I.V.A. TRASLADADO ENERO - OCT. ESTIMADO	9'098,760.
I.V.A. TRASLADADO NOV. - DIC. REAL	<u>1'800,000.</u>
	10'898,760.
I.V.A. ACREDITABLE ENERO - OCT. ESTIMADO	5'459,256.
I.V.A. ACREDITABLE NOV. - DIC. REAL	<u>975,000.</u>
	6'434,256.
PAGOS PROVISIONALES ENERO- OCT.ESTIMADOS	3'639,504.
PAGOS PROVISIONALES NOV. -DIC.	<u>825,000.</u>
PAGO ANUAL EFECTUADO	4'464,504.

10110

HACIENDA

DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO AL INGRESO DE LAS PERSONAS FISICAS

MANEJO DE "E"

SI LA DECLARACION NORMAL COMPLEMENTARIA CORRECCION FISCAL

MANEJO DE "E" (CONTINUA)

DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA INCLUIR EL NÚMERO CORRESPONDIENTE

PERSONA QUE DEBE DECLARAR No. 149 en TLAXIAPANTLA, ESTADO DE MEXICO

GARCIA FUENTES ALBERTO		CATEGORIA		130		130	
INDUSTRIA ELECTRICA DE MEXICO		CAPA 540711 001		22		22	
VISTA HERMOSA		TLAXIAPANTLA		ESTADO DE MEXICO		02 01 69 31 12 89	
COMPA. VENTA DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA		62		62		62	
E. RESIDENCIAL		E. RESIDENCIAL		E. RESIDENCIAL		E. RESIDENCIAL	
72'658,400.		5'827,590.		0.		126,087.	
0.		0.		0.		0.	
5'827,590.		195,893.		9.		0.	
0.		0.		0.		0.	
0.		0.		0.		0.	
195,893.		321,980.		0.		0.	

DISTRIBUCION CONTINUA

DISTRIBUCION DE PAGOS DE IMPUESTOS

ESTADO DE CONTAS DE GASTOS DE INVESTIMENTO						
DESCRIPCION	UNIDAD	1978	1979	1980	1981	1982
CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	100	1150,000	100	100	100	100
ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	100	1150,000	100	100	100	100
ADQUISICION DE VEHICULOS	100	100	100	100	100	100
ADQUISICION DE MOBILIARIO	100	100	100	100	100	100
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	100	116,667	100	100	100	100
ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES	100	116,667	100	100	100	100
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES Y BIENES INMUEBLES	100	100	100	100	100	100
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES Y BIENES INMUEBLES Y BIENES MUEBLES	100	100	100	100	100	100
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES Y BIENES INMUEBLES Y BIENES MUEBLES Y BIENES INMUEBLES	100	100	100	100	100	100

ESTADO DE CUENTAS DE GASTOS DE INVESTIMENTO						
DESCRIPCION	UNIDAD	1978	1979	1980	1981	1982
CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	100	100	100	100	100	100
ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	100	100	100	100	100	100
ADQUISICION DE VEHICULOS	100	100	100	100	100	100
ADQUISICION DE MOBILIARIO	100	100	100	100	100	100
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	100	100	100	100	100	100
ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES	100	100	100	100	100	100
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES Y BIENES INMUEBLES	100	100	100	100	100	100
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES Y BIENES INMUEBLES Y BIENES MUEBLES	100	100	100	100	100	100
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES Y BIENES INMUEBLES Y BIENES MUEBLES Y BIENES INMUEBLES	100	100	100	100	100	100

ESTADO DE CUENTAS DE GASTOS DE INVESTIMENTO		ESTADO DE CUENTAS DE GASTOS DE INVESTIMENTO	
DESCRIPCION	UNIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD
CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	100	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	100
ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	100	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	100
ADQUISICION DE VEHICULOS	100	ADQUISICION DE VEHICULOS	100
ADQUISICION DE MOBILIARIO	100	ADQUISICION DE MOBILIARIO	100
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	100	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	100
ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES	100	ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES	100
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES Y BIENES INMUEBLES	100	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES Y BIENES INMUEBLES	100
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES Y BIENES INMUEBLES Y BIENES MUEBLES	100	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES Y BIENES INMUEBLES Y BIENES MUEBLES	100
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES Y BIENES INMUEBLES Y BIENES MUEBLES Y BIENES INMUEBLES	100	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES Y BIENES INMUEBLES Y BIENES MUEBLES Y BIENES INMUEBLES	100

ESTADO DE CUENTAS DE GASTOS DE INVESTIMENTO						
DESCRIPCION	UNIDAD	1978	1979	1980	1981	1982
CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	100	100	100	100	100	100
ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	100	100	100	100	100	100
ADQUISICION DE VEHICULOS	100	100	100	100	100	100
ADQUISICION DE MOBILIARIO	100	100	100	100	100	100
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	100	100	100	100	100	100
ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES	100	100	100	100	100	100
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES Y BIENES INMUEBLES	100	100	100	100	100	100
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES Y BIENES INMUEBLES Y BIENES MUEBLES	100	100	100	100	100	100
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES Y BIENES INMUEBLES Y BIENES MUEBLES Y BIENES INMUEBLES	100	100	100	100	100	100

CÓDIGO	DESCRIPCION				CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	ESTADO	TOTAL	NO INCLUIDO	INCLUIDO			
001	5'000,000.	001		001			
002	3'000,000.	002	3'000,000.	002			
003		003		003			
004	2'000,000.	004		004			
005		005		005			
006		006		006			
007		007		007			
008	116,667.	008	116,667.	008			
009		009		009			
010	5'128,250.	010	5'128,250.	010			
011		011		011			
012		012		012			
013		013		013			
014		014		014			
015		015		015			
016		016		016			
017		017		017			
018		018		018			
019		019		019			
020	3'500,000.	020	3'500,000.	020			
021		021		021			
022		022		022			
023		023		023			
024		024		024			
025		025		025			
026		026		026			
027		027		027			
028		028		028			
029		029		029			
030		030		030			
031		031		031			
032		032		032			
033		033		033			
034		034		034			
035		035		035			
036		036		036			
037		037		037			
038		038		038			
039		039		039			
040		040		040			
041		041		041			
042		042		042			
043		043		043			
044	123,830.	044	123,830.	044			
045	613,026.	045	613,026.	045			
046		046		046			
047	1'987,270.	047	1'987,270.	047			
048		048		048			
049		049		049			
050		050		050			
051		051		051			
052		052		052			
053	52'361,767.	053	52'361,767.	053			
054		054		054			
055		055		055			
056		056		056			
057		057		057			
058		058		058			
059		059		059			
060		060		060			
061		061		061			
062		062		062			
063		063		063			
064		064		064			
065		065		065			
066		066		066			
067		067		067			
068		068		068			
069		069		069			
070		070		070			
071		071		071			
072	73'830,810.	072	66'830,810.	072			

ESTADO DE INGRESOS					
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
100	000	72'053,400.	100	000	107
100	000	10'898,760.	100	000	108
100	000		100	000	109
100	000		100	000	110
100	000		100	000	111
100	000		100	000	112
100	000		100	000	113
100	000		100	000	114
100	000		100	000	115
100	000		100	000	116
100	000		100	000	117
100	000		100	000	118
100	000		100	000	119
100	000		100	000	120
100	000		100	000	121
100	000		100	000	122
100	000		100	000	123
100	000		100	000	124
100	000		100	000	125
100	000		100	000	126
100	000		100	000	127
100	000		100	000	128
100	000		100	000	129
100	000		100	000	130
100	000		100	000	131
100	000		100	000	132
100	000		100	000	133
100	000		100	000	134
100	000		100	000	135
100	000		100	000	136
100	000		100	000	137
100	000		100	000	138
100	000		100	000	139
100	000		100	000	140

ES PRIMER EJERCICIO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
100	000	846	100	000	107
100	000	593	100	000	108
100	000	247	100	000	109
100	000	383	100	000	110
100	000	383	100	000	111
100	000	383	100	000	112
100	000	383	100	000	113
100	000	383	100	000	114
100	000	383	100	000	115
100	000	383	100	000	116
100	000	383	100	000	117
100	000	383	100	000	118
100	000	383	100	000	119
100	000	383	100	000	120
100	000	383	100	000	121
100	000	383	100	000	122
100	000	383	100	000	123
100	000	383	100	000	124
100	000	383	100	000	125
100	000	383	100	000	126
100	000	383	100	000	127
100	000	383	100	000	128
100	000	383	100	000	129
100	000	383	100	000	130
100	000	383	100	000	131
100	000	383	100	000	132
100	000	383	100	000	133
100	000	383	100	000	134
100	000	383	100	000	135
100	000	383	100	000	136
100	000	383	100	000	137
100	000	383	100	000	138
100	000	383	100	000	139
100	000	383	100	000	140

CONSTRUCCIONES Y REPEROS

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
100	000	454,100.	100	000	107
100	000		100	000	108
100	000		100	000	109
100	000		100	000	110
100	000		100	000	111
100	000		100	000	112
100	000		100	000	113
100	000		100	000	114
100	000		100	000	115
100	000		100	000	116
100	000		100	000	117
100	000		100	000	118
100	000		100	000	119
100	000		100	000	120
100	000		100	000	121
100	000		100	000	122
100	000		100	000	123
100	000		100	000	124
100	000		100	000	125
100	000		100	000	126
100	000		100	000	127
100	000		100	000	128
100	000		100	000	129
100	000		100	000	130

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
100	000	2'006,208.	100	000	107
100	000		100	000	108
100	000		100	000	109
100	000		100	000	110
100	000		100	000	111
100	000		100	000	112
100	000		100	000	113
100	000		100	000	114
100	000		100	000	115
100	000		100	000	116
100	000		100	000	117
100	000		100	000	118
100	000		100	000	119
100	000		100	000	120
100	000		100	000	121
100	000		100	000	122
100	000		100	000	123
100	000		100	000	124
100	000		100	000	125
100	000		100	000	126
100	000		100	000	127
100	000		100	000	128
100	000		100	000	129
100	000		100	000	130
100	000		100	000	131
100	000		100	000	132
100	000		100	000	133
100	000		100	000	134
100	000		100	000	135
100	000		100	000	136
100	000		100	000	137
100	000		100	000	138
100	000		100	000	139
100	000		100	000	140

DECLARACION ANUAL I.S.R.
CONSOLIDACION DE OPERACIONES ESTIMADAS Y REALES.

INGRESOS

ENERO A OCTUBRE ESTIMADO 6'065,840. X 10	60'658,400.
NOVIEMBRE Y DICIEMBRE REAL	<u>12'000,000.</u>
TOTAL DE INGRESOS PARA DECLARACION ANUAL	72'658,400.

DEDUCIBLES

ENERO A OCTUBRE INGRESO ESTIMADO	60'658,400.
COEFICIENTE ART. 62 I.S.R. 10%	<u>6'065,840.</u>
DEDUCIBLES ESTIMADOS	54'592,560.

GASTOS REALES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	<u>12'238,250.</u>
TOTAL DE GASTOS DEL EJERCICIO	<u><u>66'830,810.</u></u>

ESTADO DE MEXICO A 10 DE DICIEMBRE DE 1989RECEPTOR DE RENTAS DE:
PLAZAS DE LA COLINA

P R E S E N T E :

GARCIA FUENTES ALBERTO _____ CON DOMICILIO EN INDUSTRIA ELECTRICA
DE MEXICO N° 22 VISTA HERMOSA _____, CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSAN...
TE: N° GAFA 540711-001 Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1°, 4°, 5° Y
6° DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR; BAJO PRO_
TESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO LA SIGUIENTE DECLARACION DE EROGA_
CIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO DE PERSONAL CORRESPONDIENTE
AL MES DE NOVIEMBRE DE 1989 LA MISMA QUE CONSAGRA LA CAN_
TIDAD DE 4 EMPLEADOS EXISTENTES EN MI NEGOCIACION.

REMUNERACIONES ORDINARIAS.....	2'224,800.
REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS...	0.
TOTAL.....	2'224,800.
1% IMPUESTO ESTATAL.....	22,248.
15% FOMENTO A EDUCACION.....	3,337.
SUMA.....	25,585.
RECARGOS.....	0.

T O T A L 25,585.

A T E N T A M E N T E .

GARCIA FUENTES ALBERTO
CONTRIBUYENTE O REP. LEGAL

ABREVIATURAS UTILIZADAS.

C.F.F.	CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
I.A.D.E.	IMPUESTO AL ACTIVO DE LAS EMPRESAS.
I.N.P.C.	INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.
I.S.R.	IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
I.V.A.	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
L.I.A.E.	LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO DE LAS EMPRESAS .
L.F.T.	LEY FEDERAL DEL TRABAJO.
L.H.E.M.	LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO.
L.I.N.F.O.N.A.V.I.T.	LEY DE INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIEN <u>DA</u> .
L.I.S.E.	LEY DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERA <u>CIONES</u> .
L.I.S.R.	LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
L.I.V.A.	LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
R.F.C.	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
R.L.I.A.E.	REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO DE <u>LAS EMPRESAS</u> .
R.L.I.S.R.	REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
R.L.I.V.A.	REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGRE <u>GADO</u> .
S.H.C.P.	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
S.M.G.	SALARIO MINIMO GENERAL.
O.F.H.	OFICINA FEDERAL DE HACIENDA.

B I B L I O G R A F I A .

- PLANEACION Y ORGANIZACION DE EMPRESAS, GUIA TECNICA PARA PLANEAR Y ESTRUCTURAR UN NEGOCIO, GOMEZ CEJA GUILLERMO EDICOL, 1988, 375 P.
- LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, 1989, 361 P.
- REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, 1989, 176 P.
- CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, 1989, 130 P.
- REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, 1989, 100 P.
- LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, 1989.
- REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, 1989.
- ESTUDIO CONTABLE DE LOS IMPUESTOS, CONTADOR PUBLICO CESAR CALVO LANGORICA, PAC, 1989.
- ESTUDIO INTEGRAL DE LAS REFORMAS FISCALES, CONTADOR PUBLICO FERNANDO ARREGUI IBARRA, ISEF 1989, 448 P.
- PRONTUARIO DE LEGISLACION FISCAL 1989, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, 1989, 540 P.
- LEY FEDERAL DEL TRABAJO.
- LEY DEL I.M.S.S.

**REFORMAS Y ADICIONES A DISPOSICIONES
FISCALES RELATIVAS A CONTRIBUYENTES
MENORES.**

JUNIO 1990

I N D I C E

REFORMA FISCAL	PAG.
REFORMAS Y ADICIONES A DISPOSICIONES FISCALES 28 DE DICIEMBRE 89	
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	1
LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO	8
LEY DEL I.V.A.	8
MISCELANEA FISCAL	10
REFORMAS Y ADICIONES A DISPOSICIONES FISCALES 15 DE MAYO 1990	
CODIGO FISCAL	12
REGLAMENTO DE LA LEY DE I.S.R.	14
REGLAMENTO DE LA LEY DEL I.V.A.	16
REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO	16
CONCLUSIONES	18

REFORMA FISCAL
LEY I.S.R.

1. CONTRIBUYENTES MENORES

1.1 CARACTERISTICAS

PODRAN OPTAR POR PAGAR EL IMPUESTO CONFORME AL REGIMEN DE CONTRIBUYENTES MENORES LAS PERSONAS FISICAS QUE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES AL MENUDEO, EN PUESTOS FIJOS Y SEMIFIJOS EN LA VIA PUBLICA O COMO VENDEDORES AMBULANTES QUE ENAJENEN PRODUCTOS AGRICOLAS, GANADEROS, PESQUEROS O SILVICOLAS NO INDUSTRIALIZADOS, ASI COMO LOS LOCATARIOS DE MERCADOS PUBLICOS QUE EFECTUEN VENTAS AL MENUDEO. (ART. 115 L.I.S.R.)

1.2 INGRESOS

LOS INGRESOS DEL AÑO ANTERIOR NO DEBERAN EXCEDER DE 10 VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL CORRESPONDIENTE AL D.F. ELEVADO AL AÑO (ART. 115 FRACC. I L.I.S.R.)

1.3 PERSONAL QUE EMPLEAN

LA EXPLOTACION DE LA NEGOCIACION DEBERA REALIZARSE EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE. (NO DEBE TENER TRABAJADORES) (ART. 115 FRACC. II L. I.S.R.)

1.4 CONDICIONES DEL LOCAL

EL NEGOCIO DEBERA ESTABLECERSE EN UNA SUPERFICIE DE 20 M2 CUANDO EL INMUEBLE NO SEA DE SU PROPIEDAD O DE 50 M2 CUANDO SEA PROPIETARIO. (ART. 115 FRACC. III L.I.S.R.)

1.5 OTROS

TAMBIEN ES NECESARIO QUE NO TENGA MAS DE UN ESTABLECIMIENTO, QUE LOS BIENES SE ENAJENEN O LOS SERVICIOS SE PRESTEN DIRECTAMENTE AL CONSUMIDOR QUE LA ACTIVIDAD NO SE REALICE MEDIANTE ASOCIACION EN PARTICIPACION (ART.115 FRACC. IV, V, VI L.I.S.R.)

LOS COPROPIETARIOS QUE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES PODRAN OPTAR POR ESTE REGIMEN SIEMPRE QUE LA NEGOCIACION REUNA LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ART. 115 L.I.S.R.

DEBERAN EFECTUARSE PAGOS PROVISIONALES BIMESTRALES A CUENTA DEL IMPUESTO ANUAL, A MAS TARDAR EL DIA 20 DEL MES SIGUIENTE AL BIMESTRE DE QUE SE TRATE (ART.115-B L.I.S.R.)

LA ESTIMACION HECHA POR LAS AUTORIDADES FISCALES PARA UN DETERMINADO AÑO, SE ENTENDERA QUE SE CONTINUA PARA EL SIGUIENTE, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACION QUE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES DE MANIFESTAR LOS INCREMENTOS EN SUS INGRESOS.

2. REGIMEN OPCIONAL A LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES

2.1 GENERALIDADES

LAS PERSONAS FISICAS PODRAN OPTAR POR PAGAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN ESTE REGIMEN, SIEMPRE QUE LOS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y LOS INTERESES OBTENIDOS EN EL AÑO ANTERIOR NO HUBIERAN EXCEDIDO DE QUINIENTOS MILLONES DE PESOS.

LOS CONTRIBUYENTES QUE INICIEN OPERACIONES PODRAN OPTAR POR

ESTA OPCION CUANDO ESTIMEN QUE SUS INGRESOS DEL EJERCICIO NO EXCEDERAN DEL LIMITE ESTIPULADO.

NO PODRAN PAGAR EL IMPUESTO CONFORME A ESTE REGIMEN, EL ASOCIANTE Y EL ASOCIADO DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION, NI QUIENES EN EL AÑO ANTERIOR OBTUBIERON MAS DEL 25% DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE COMISION, MEDIACION, AGENCIA, REPRESENTACION, CORREDURIA, CONSIGNACION DISTRIBUCION U OTORGAMIENTO DE USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES.
ART.119-A L.I.S.R.

2.2 INGRESOS ACUMULABLES

LAS PERSONAS FISICAS CALCULARAN EL INGRESO ACUMULABLE POR SUS ACTIVIDADES EMPRESARIALES RESTANDO DE LAS ENTRADAS DE RECURSOS LAS SALIDAS DE LOS MISMOS.

SOLO SE CONSIDERARAN ENTRADAS Y SALIDAS AQUELLAS QUE SE GENEREN POR LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

CUANDO EN UN AÑO DE CALENDARIO LAS SALIDAS SEAN SUPERIORES A LAS ENTRADAS, EL EXCEDENTE SE CONSIDERARA INGRESO ACUMULABLE, SIN DEDUCCION ALGUNA. ART. 119-B L.I.S.R.

2.3 ENTRADAS

SE CONSIDERARAN COMO ENTRADAS LA OBTENCION DE CUALQUIER CANTIDAD EN EFECTIVO, EN BIENES O COMO PRESTACION DE SERVICIOS.

SERAN ENTRADAS :

- I. LOS INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD
- II. LOS RECURSOS PROVENIENTES DE PRESTAMOS OBTENIDOS
- III. LOS INTERESES COBRADOS
- IV. LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA ENAJENACION DE TITULOS DE CREDITO, DISTINTOS DE LAS ACCIONES.

(CUANDO LOS RECURSOS PROVENGAN DE LA ENAJENACION DE ACCIONES DE LAS SOCIEDADES DE INVERSION DEL TITULO III SERAN ENTRADAS.)

V. LOS RETIROS DE CUENTAS BANCARIAS

VI. LA TOTALIDAD DE INGRESOS QUE PROVENGAN DE LA ENAJENACION DE BIENES.

VII. EL MONTO DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEVUELTO AL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO.

VIII. LAS APORTACIONES DE CAPITAL QUE EFECTUE EL CONTRIBUYENTE.

LAS ENTRADAS POR OPERACIONES EN CREDITO SE ACUMULARAN HASTA QUE SE COBREN EN EFECTIVO, BIENES O SERVICIOS. (ART. 119-C L. I.S.R.)

2.4 SALIDAS

PODRAN CONSIDERARSE COMO SALIDAS LAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN :

I. LAS DEVOLUCIONES QUE SE RECIBAN Y LOS DESCUENTOS Y BONIFICACIONES QUE SE HAGAN.

II. LA ADQUISICION DE MERCANCIAS, DE MATERIA PRIMA Y PRODUCTO TERMINADO O SEMITERMINADO QUE SE UTILICE EN LA ACTIVIDAD.

III. LOS GASTOS

IV. LA ADQUISICION DE BIENES TRATANDOSE DE TERRENOS UNICAMENTE SE CONSIDERARA SALIDA SU ADQUISICION, CUANDO SE DESTINEN A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

V. LA ADQUISICION DE TITULOS DE CREDITO, DISTINTOS DE LAS ACCIONES.

VI. LOS DEPOSITOS E INVERSIONES EN CUENTAS BANCARIAS.

VII. EL PAGO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS AL CONTRIBUYENTE.

VIII. LOS INTERESES PAGADOS SIN AJUSTE ALGUNO.

IX. EL REEMBOLSO DE LAS APORTACIONES DE CAPITAL.

X. LOS PAGOS DEL IMPUESTO AL ACTIVO A CARGO DEL CONTRIBUYENTE.

LAS OPERACIONES EN CREDITO SE CONSIDERARAN SALIDAS HASTA QUE SEAN EFECTIVAMENTE EROGADAS CUANDO HAYAN SIDO PAGADAS EN EFECTIVO, EN CHEQUE GIRADO CONTRA LA CUENTA DEL CONTRIBUYENTE O EN OTROS BIENES QUE NO SEAN TITULOS DE CREDITO.

SE CONSIDERARAN SALIDAS AQUELLAS QUE REUNAN LOS REQUISITOS DEL ART. 136 EXCEPTO FRACCIONES II, XVI, XVII . EN NINGUN CASO SERAN SALIDAS LOS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES DEL ART. 137 EXCEPTO FRACC. X ART. 119-D L. I.S.R.

2.5 OTROS INGRESOS

CUANDO LOS CONTRIBUYENTES OBTENGAN INGRESOS GRABADOS EN OTROS CAPITULOS QUE PROVENGAN DE RECURSOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD, LOS CONSIDERARAN COMO ENTRADAS SIN DEDUCCION ALGUNA. ART. 119-E L. I.S.R.

2.6 PARTICIPACION DE UTILIDADES

EN LO REFERENTE A LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS, LA RENTA GRABABLE SERA LA QUE RESULTE SEGUN EL ART. 119-B, ART. 119-F L. I.S.R.

2.7 OBLIGACIONES

LOS CONTRIBUYENTES DE ESTE REGIMEN DEBERAN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES :

- SOLICITAR SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- FORMULAR UN ESTADO DE POSICION FINANCIERA Y LEVANTAR INVENTARIO DE EXISTENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.
- CUANDO EL CONTRIBUYENTE CAMBIE SU OPCION O DEJE DE REALIZAR ACTIVIDADES EMPRESARIALES, DEBERA FORMULAR UN ESTADO DE POSICION FINAN

CIERA A LA FECHA EN QUE OCURRA ESTA CIRCUNSTANCIA.

- LLEVAR CONTABILIDAD SIMPLIFICADA SEGUN CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y SU REGLAMENTO.

- EXPEDIR Y CONSERVAR COMPROBANTES DE LOS INGRESOS QUE PERCI
BAN.

- CONSERVAR LA CONTABILIDAD Y LOS COMPROBANTES DE LOS ASIEN
TOS RESPECTIVOS Y LOS COMPROBANTES DE HABER CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIO
NES FISCALES.

- LLEVAR UN REGISTRO ESPECIFICO DE LAS APORTACIONES DE CAPI
TAL A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE REALICE EL CONTRIBUYENTE.

-EN LA DECLARACION ANUAL QUE SE PRESENTE DETERMINARAN EL IN
GRESO ACUMULABLE Y EL MONTO QUE CORRESPONDA A LA PARTICIPACION DE LOS
TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA.

ASIMISMO, EN EL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO, DEBERAN PRESEN
TAR DECLARACION DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS CON LOS 50 PRINCIPALES
CLIENTES Y LOS 50 PRINCIPALES PROVEEDORES DEBERAN PROPORCIONAR EN SU
CASO INFORMACION DE LAS PERSONAS A LAS QUE LES HUBIERAN EFECTUADO RETEN
CIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

ESTOS CONTRIBUYENTES ESTAN RELEVADOS DE EFECTUAR PAGOS PRO
VISIONALES. ART. 119-G L. I.S.R.

2.8 OTROS

CUANDO EL CONTRIBUYENTE NO REUNA LOS REQUISITOS PARA EJERCER
LA OPCION, DEJE DE REALIZAR ACTIVIDADES EMPRESARIALES U OTE POR PAGAR
EL IMPUESTO EN OTRO REGIMEN ESTARAN A LO SIGUIENTE:

1. CUANDO EL CONTRIBUYENTE CONTINUE REALIZANDO ACTIVIDADES
EMPRESARIALES:

A) CONSIDERARA COMO UTILIDAD PENDIENTE DE DISTRIBUIR LA DIFE
RENCIA ENTRE SUS APORTACIONES DE CAPITAL ACTUALIZADAS Y EL VALOR DE SU
CAPITAL CONTABLE QUE RESULTE EN EL ESTADO DE POSICION FINANCIERA QUE

FORMULE A LA FECHA EN QUE DEJE DE PAGAR EL IMPUESTO CONFORME A ESTE REGIMEN.

B) CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE DEJE DE TRIBUTAR EN ESTE REGIMEN ENAJENE BIENES CUYA ADQUISICION SE CONSIDERA SALIDA, SE CONSIDERARA COMO INGRESO ACUMULABLE LA TOTALIDAD DEL MONTO PERCIBIDO POR LA ENAJENACION SIN DEDUCCION ALGUNA.

2. EN EL CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE DEJE DE REALIZAR ACTIVIDADES EMPRESARIALES, COSIDERADA COMO INGRESO ACUMULABLE A ESA FECHA LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DE LOS BIENES Y LAS DEUDAS AFECTAS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, DISMINUIDAS CON LAS APORTACIONES DE CAPITAL ACTUALIZADAS DEL CONTRIBUYENTE. LAS APORTACIONES DE CAPITAL DEL CONTRIBUYENTE SE ACTUALIZARAN DESDE EL MES EN QUE SE CONSIDERARON ENTRADAS HASTA EL MES EN QUE EL CONTRIBUYENTE DEJE DE REALIZAR ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

2.9 DISPOSICIONES TRANSITORIAS

LOS CONTRIBUYENTES QUE OPTEN POR TRIBUTAR EN EL REGIMEN OPCIONAL, DEBERAN PRESENTAR AVISO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA A MAS TARDAR EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1990, ANEXANDO SU ESTADO DE POSICION FINANCIERA. DICHS CONTRIBUYENTES CONSIDERARAN COMO SALDO INICIAL DE ENTRADAS, LA SUMA DE SUS PASIVOS Y DE SU CAPITAL Y COMO SALDO INICIAL DE SUS SALIDAS LA SUMA DE SUS ACTIVOS.

LOS CONTRIBUYENTES REFERIDOS CONSIDERARAN COMO CAPITAL INICIAL AL MOMENTO DE EJERCER LA OPCION LA DIFERENCIA DE RESTAR AL MONTO TOTAL DE LOS ACTIVOS EL DE LOS PASIVOS.

LOS CONTRIBUYENTES QUE EN 1989 TRIBUTARON CONFORME AL REGIMEN DE CONTRIBUYENTES MENORES CONTINUARAN CUMPLIENDO SUS OBLIGACIONES

FICALES HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1990 CONFORME A ESA OPCION, Y LOS PAGOS QUE SE EFECTUEN SE TOMARAN COMO DEFINITIVOS.

3. LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

3.1 IMPUESTO AL ACTIVO.

LOS CONTRIBUYENTES MENORES PAGARAN ESTE IMPUESTO COMO PARTE DE LA DETERMINACION ESTIMATIVA PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

4. LEY DEL I.V.A.

4.1. DISPOSICION TRANSITORIA.

ART. 17 LOS CONTRIBUYENTES QUE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1989 PAGARON EL IVA COMO MENORES Y QUE A PARTIR DE ENERO DE 1990 ESTEN OBLIGADOS AL PAGO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL IVA PODRAN EFECTUAR LOS PAGOS PROVISIONALES EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO A MAS TARDAR EN EL MES DE MARZO.

5. SANCIONES POR INFRACCIONES.

5.1. GENERALIDADES.

PARA EL AÑO DE 1990 EL MONTO DE LAS MULTAS SE ACTUALIZARAN EN LOS MESES DE FEBRERO, MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE CON EL FACTOR QUE SE OBTIENGA DE DIVIDIR EL INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL PE-
NULTIMO MES DE CALENDARIO ANTERIOR AL DE LA FECHA PARA LA CUAL SE EFECTA
LA ACTUALIZACION, ENTRE EL CITADO INDICE CORRESPONDIENTE AL QUINTO MES
INMEDIATO ANTERIOR AL DE ESA FECHA; DICHS CALCULOS LOS EFECTUARA LA SE
CRETARIA DE HACIENDA Y LOS PUBLICARA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERA
CION.

CUANDO LAS MULTAS NO SE PAGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA SU _
MONTO SE ACTUALIZARA DESDE EL MES EN QUE DEBIO HACERCE EL PAGO Y HASTA
QUE SE EFECTUE.

CONTRIBUYENTES MENORES
 * (MISCELANEA FISCAL)
 GENERALIDADES

PARA 1990, QUIENES EN 1989 ERAN CONTRIBUYENTES MENORES, NO ESTAN OBLIGADOS A SELLAR SUS LIBROS DE CONTABILIDAD.

IMPUESTOS A ENTERAR Y PLAZOS DE PAGO.

A) LOS CONTRIBUYENTES MENORES QUE A PARTIR DE 1990 DEJEN DE TRIBUTAR EN ESA OPCION EN LOS MESES DE ENERO A SEPTIEMBRE. PAGARAN LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, AL ACTIVO, SOBRE EROGACIONES, AL VALOR AGREGADO, ASI COMO LAS APORTACIONES AL INFONAVIT, ANTE LAS TESORERIAS, AUTORIDADES RECAUDADORAS O BANCOS UTILIZANDO EL FORMATO HFPC-1.

B) LOS IMPUESTOS ANTERIORES EXCEPTO EL IVA SE PAGARAN EN _ LOS IMPORTES QUE PARA 1989 HUBIERA DETERMINADO LA AUTORIDAD FISCAL.

CUANDO EL CONTRIBUYENTE NO PUEDA DIFERENCIAR DE LA CUOTA ES TABLECIDA EL MONTO CORRESPONDIENTE AL IVA CONSIDERARA EL 20 % de DICHA CUOTA PARA LAS OTRAS CONTRIBUCIONES Y EL 80% PARA EL IVA.

C) LOS IMPUESTOS MENCIONADOS EN EL INCISO A EXCEPTO IVA SE ENTERARAN EN LAS SIGUIENTES FECHAS :

I EL 17 DE MAYO LOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A ABRIL

II EL 17 DE OCTUBRE LOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MAYO A SEPTIEMBRE.

D) I.V.A.

EL IVA CORRESPONDIENTE A LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SE PAGARA LOS DIAS 11 Y 17 DE ABRIL DE 1990.

EN CASO DE QUE EL IMPUESTO QUE LES HUBIERAN TRASLADADO EN ENERO Y FEBRERO NO ESTUBIERA DESGLOSADO EN LA DOCUMENTACION, PODRAN DE _ TERMINARLO CONFORME AL ULTIMO PAGO DEL R.L. I.V.A. CON OBJETO DE PODER ACREDITARLO CONTRA EL IMPUESTO QUE RESULTE A SU CARGO.

* APUD : DIARIO OFICIAL 26 DE FEBRERO 1990

OTROS

A) PARA LOS EFECTOS DEL ART. 64 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION LOS CONTRIBUYENTES QUE DURANTE 1989 PAGARON IMPUESTOS COMO MENORES CONSIDERARAN COMO ULTIMO EJERCICIO EL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990.

B) LOS CONTRIBUYENTES MENORES PODRAN SEÑALAR EN SUS COMPROMISOS CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS O DESCRIPCION DEL SERVICIO SIN QUE ELLO CONTRAVENGA LO DISPUESTO EN EL ART. 115-B DE L. I.S.R.

C) LOS CONTRIBUYENTES MENORES QUE CAMBIEN SU OPCION PARA TRIBUTAR EN EL REGIMEN GENERAL DE LEY DEBERAN DE PRESENTAR DENTRO DEL BIMESTRE QUE ELLO OCURRA AVISO DE AUMENTO DE OBLIGACIONES EN LA FORMA HRFC-1 ANTE LA O.F.H. QUE LE CORRESPONDA.

D) LOS CONTRIBUYENTES MENORES DEBERAN LLEVAR CONTABILIDAD SIMPLIFICADA UTILIZANDO EL LIBRO DE INGRESOS Y EGRESOS Y REGISTRO DE INVERSIONES A QUE SE REFIERE EL ART. 32 R.C.F.F.

E) PARA LOS EFECTOS DEL ART. 116 DE L.I.S.R. SE REDUCEN LOS COEFICIENTES PARA FIJAR LA UTILIDAD FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES MENORES CUANDO SE DEDIQUEN A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES QUE SE REFLEJAN EN EL CUADRO :

5%		10%		15%
COMERCIALES	INDUSTRIALES	COMERCIALES	INDUSTRIALES	COMERCIALES
EXPENDIOS DE HUEVO	-PILONCILLO O PANOCHA	EXPENDIOS DE QUESO, CREMA	GRABADO	RESTAURANTES Y EN GENERAL
-TORTILLAS	-HUARACHES	MANTEQUILLA Y EN GRAL.	FOTOGABADO	ESTABLECIMIENTOS CON ACTIVIDADES SIMILARES
-SOMBREROS DE PALMA ETC.		PROD. ELABORADOS CON LECHE, FERTILIZANTES, PERIÓDICOS O REVISTAS.	ROTOGRABADO	

REFORMAS Y ADICIONES A DISPOSICIONES FISCALES
(MAYO 15 1990)

CODIGO FISCAL

GENERALIDADES DEL REGIMEN SIMPLIFICADO

ART. 32-A LAS PERSONAS FISICAS SUJETAS AL REGIMEN SIMPLIFICADO LLEVARAN UN CUADERNO DE ENTRADAS Y SALIDAS Y DE REGISTRO DE BIENES Y DEUDAS.

ART. 32-B LOS CONTRIBUYENTES DEL REGIMEN SIMPLIFICADO OBSERVARAN LO SIGUIENTE :

OBLIGACIONES

- I. REGISTRARAN EN EL CUADERNO SOLO ENTRADAS Y SALIDAS
- II. EL REGISTRO DE LAS ENTRADAS POR INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD SE EFECTUARA DIARIAMENTE EN FORMA GLOBAL, SEPARANDO EL IVA A CARGO DEL CONTRIBUYENTE, EL REGISTRO DE LAS DEMAS ENTRADAS SE HARA UNA VEZ AL MES EN FORMA GLOBAL.
- III. EL REGISTRO DE LAS SALIDAS POR OPERACIONES PROPIAS DE LA ACTIVIDAD SE REALIZARA DIARIAMENTE EN FORMA GLOBAL, SEPARANDO EL IVA QUE LES HUBIERAN TRASLADADO, EL REGISTRO DE LAS DEMAS SALIDAS SE HARA MENSUALMENTE EN FORMA GLOBAL.
- IV. EFECTUARAN EL RECUENTO DE SU MERCANCIA EN DICIEMBRE DE CADA AÑO.
- V. FORMULARAN UNA RELACION DE BIENES Y DEUDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO VALUANDOLOS CONFORME AL ART. 32-C DEL REGLAMENTO.

TRATANDOSE DE LOS RETIROS Y DEPOSITOS EN CUENTAS BANCARIAS Y DE INVERSIONES, SE ANOTARA COMO SALIDA O COMO ENTRADA EL AUMENTO O DISMINUCION QUE TENGA EL SALDO DEL MES EN RELACION CON EL MES ANTERIOR CONFORME AL ESTADO DE CUENTA BANCARIO SE CONSIDERARA COMO SALIDA EL AUMENTO Y COMO ENTRADA LA DISMINUCION DEL SALDO CITADO. LOS REGISTROS SE EFECTUARAN UNA VEZ AL MES

ART. 32-C AL EJERCER LA OPCION POR EL REGIMEN SIMPLIFICADO PRESENTARAN UN AVISO, AL QUE ACOMPAÑARAN UNA RELACION DE BIENES Y DEUDAS DEL NEGOCIO A ESA FECHA. LA DIFERENCIA ENTRE LOS VALORES DE LOS BIENES Y LAS DEUDAS.

CUANDO LOS BIENES SEAN SUPERIORES, SE CONSIDERARA COMO EL CAPITAL DE APORTACION.

VALUACION DE BIENES Y DEUDAS.

EN RELACION DE LOS BIENES Y DEUDAS ESTOS SE VALUARAN CONFOR

ME A :

I. MUEBLES, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TERRENOS Y CONSTRUCCIONES AL VALOR DE ADQUISICION MULTIPLICADO POR EL FACTOR QUE PUBLIQUE LA SECRETARIA.

II. LAS MERCANCIAS EN EXISTENCIA, VALUANDO CADA PRODUCTO AL PRECIO DE SU ULTIMA COMPRA.

III. LAS CUENTAS DE CHEQUES O DE INVERSIONES AL SALDO DEL MES.

IV. LAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A CLIENTES Y EMPLEADOS, A LA CANTIDAD ADEUDADA.

V. LAS DEUDAS A LA CANTIDAD DEBIDA.

ART. 37-A LOS CONTRIBUYENTES DE ESTE REGIMEN NO ESTARAN OBLIGADOS A EXPEDIR COMPROBANTES DE SUS OPERACIONES CUANDO EL MONTO NO EXCEDA DE MIL PESOS.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

LOS CONTRIBUYENTES DEL REGIMEN SIMPLIFICADO QUE CAREZCAN DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL VALOR DE SUS CONSTRUCCIONES O DE OTROS BIENES PARA DETERMINAR SU VALOR, PODRAN CONSIDERAR COMO VALOR EL QUE EL CONTRIBUYENTE ESTIME CON BASE EN EL DE MERCADO EN LA FECHA EN QUE EJERZA LA OPCION.

REGLAMENTO DE LA LEY (15 DE MAYO 1990)

I. S. R.

CONTRIBUYENTES MENORES.

ART. 137 LOS LOCATARIOS DE MERCADOS PUBLICOS PODRAN OPTAR POR PAGAR EL IMPUESTO CONFORME AL REGIMEN DE MENORES, CUANDO REUNAN LOS REQUISITOS QUE ESTABLECIA EL ART.115 VIGENTE HASTA DICIEMBRE DE 1989.

ART.137-B LOS CONTRIBUYENTES MENORES QUE OPTEN POR TRIBUTAR EN EL REGIMEN GENERAL DE LEY ESTARAN EXENTOS DE EFECTUAR PAGOS PROVISIONALES EN EL AÑO DE CALENDARIO EN QUE EJERZAN LA OPCION.

ENTRA EN VIGOR A PARTIR DEL 1° DE OCTUBRE :

ART.137-C LAS PERSONAS FISICAS QUE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES AL MENUDEO EN PUESTOS FIJOS Y SEMIFIJOS EN LA VIA PUBLICA O COMO VENDEDORES AMBULANTES PAGARAN EL IMPUESTO CONFORME A ESTE ARTICULO.

EL IMPUESTO SE PAGARA MEDIANTE RECAUDACION QUE PODRA EFECTUAR LA PERSONA FISICA O MORAL QUE LES ENAJENE CON LAS QUE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD A PETICION DEL CONTRIBUYENTE LA RECAUDACION SERA EL 10% DE LAS ADQUISICIONES MISMA QUE DEBERA ANOTARSE POR SEPARADO EN EL COMPROBANTE RESPECTIVO Y TENDRA EL CARACTER DE PAGO DEFINITIVO.

OBLIGACIONES.

1. ESTAR INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y MANIFESTAR QUE OPTAN POR PAGAR EL IMPUESTO CONFORME A ESTE ARTICULO.
2. CONSERVAR DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LAS COMPRAS QUE REALICEN.
3. MANTENER COPIA DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LAS COMPRAS DE MERCANCIA QUE TENGAN PARA SU VENTA AL PUBLICO.

CUANDO SE DESEE CAMBIAR DE OPCION DEBERA PRESENTAR AVISO ANTE LAS OFICINAS AUTORIZADAS MISMO QUE SURTIRA EFECTO A PARTIR DEL EJERCICIO SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE PRESENTE.

LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE ENAJENEN MERCANCIAS A LOS CONTRIBUYENTES DE DICHA OPCION, DEBERAN ENTERAR EL IMPUESTO QUE RECAUDEN DENTRO DEL MISMO PLAZO QUE DEBAN EFECTUAR SUS PAGOS PROVISIONALES DE ISR ASI COMO LLEVAR EN UNA CUENTA ESPECIAL EL REGISTRO DE TAL IMPUESTO.

REGIMEN OPCIONAL DE LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

ART. 142-A LAS PERSONAS FISICAS QUE OPTEN POR PAGAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CONFORME AL REGIMEN SIMPLIFICADO QUE HAYAN OBTENIDO EN EL AÑO DE CALENDARIO ANTERIOR INGRESOS QUE NO EXCEDIERON DE 200 MILLO- NES DE PESOS PODRAN PAGAR EL IMPUESTO CONFORME A ESTE ARTICULO.

ESTOS CONTRIBUYENTES EFECTUARAN PAGOS PROVISIONALES BIMESTRALES A CUENTA DEL IMPUESTO ANUAL A MAS TARDAR EL DIA 17 DEL MES POSTERIOR AL BIMESTRE QUE CORRESPONDA MEDIANTE DECLARACION. EL PAGO PROVISIONAL SE DETERMINARA RESTANDO A LAS ENTRADAS DEL BIMESTRE LAS SALIDAS (DEL ART. 119-D) Y APLICANDOLE AL RESULTADO LA TARIFA DEL ART.80; AL IMPUESTO QUE RESULTE A CARGO SE LE PODRA ACREDITAR EL EQUIVALENTE AL 10% DE SALARIO MINIMO ELEVADO AL BIMESTRE. (CUANDO EL IMPUESTO A CARGO DEL CONTRIBUYENTE SEA MENOR A LA CANTIDAD ACREDITABLE LA DIFERENCIA NO PODRA ACREDITARSE CONTRA EL IMPUESTO A CARGO QUE RESULTE POSTERIORMENTE)

NO SE EFECTUARA EL ACREDITAMIENTO DEL 10% CUANDO SE OBTENGAN INGRESOS DE SEÑALADOS EN LOS CAPITULOS I, II Y III DEL TITULO IV.

CUANDO EN ALGUN BIMESTRE SE TENGAN SALIDAS SUPERIORES A SUS ENTRADAS, EL EXCEDENTE NO SE CONSIDERARA INGRESO ACUMULABLE. LA SECRETARIA PUBLICARA LA TARIFA APLICABLE.

REGLAMENTO DE LA LEY DEL I.V.A.

REGIMEN SIMPLIFICADO.

ART. 14-A LAS PERSONAS FISICAS QUE OPTEN POR PAGAR EL IM _
PUESTO SOBRE LA RENTA CONFORME AL REGIMEN SIMPLIFICADO, DEBERAN EFECTUAR
PAGOS PROVISIONALES DEL IVA EN FORMA BIMESTRAL A MAS TARDAR EL DIA 17 DEL
MES POSTERIOR AL BIMESTRE QUE CORRESPONDA MEDIANTE DECLARACION ANTE LAS _
OFICINAS AUTORIZADAS.

ART. 50-A LOS CONTRIBUYENTES DEL REGIMEN SIMPLIFICADO PARA
LOS EFECTOS DE LA LEY DEL I.S.R. PODRAN DETERMINAR EL IMPUESTO A SU CARGO
CONSIDERANDO COMO IMPUESTO TRASLADADO Y ACREDITABLE EL QUE CORRESPONDA A
ACTOS O ACTIVIDADES QUE HAYAN CONSIDERADO COMO ENTRADAS Y SALIDAS DEL CI_
TADO IMPUESTO. LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE SUS ACTIVIDADES DEBERA
EXPEDIRSE EN LA FECHA EN QUE SE COBRARON EN EFECTIVO LOS BIENES ENAJENA _
DOS O SERVICIOS PRESTADOS.

REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO
REGIMEN SIMPLIFICADO.

ART.23-A LOS CONTRIBUYENTES QUE OPTEN POR PAGAR EL ISR POR
EL REGIMEN SIMPLIFICADO DETERMINARAN EL IMPUESTO AL ACTIVO CONSIDERANDO _
EL VALOR DE LOS BIENES QUE HUBIERAN ASENTADO EN LA RELACION DE BIENES Y
DEUDAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO POR EL QUE SE CALCULE EL IMPUES_
TO SIN DEDUCCION ALGUNA.

TALES CONTRIBUYENTES DEBERAN EFECTUAR PAGOS PROVISIONALES BI
MESTRALES A CUENTA DEL EJERCICIO A MAS TARDAR EL DIA 17 DEL MES POSTERIOR
AL BIMESTRE QUE CORRESPONDA.

EL PAGO PROVISIONAL SE DETERMINARA DIVIDIENDO ENTRE 6 EL IM-
PUESTO ACTUALIZADO QUE CORRESPONDIO AL EJERCICIO REGULAR ANTERIOR; EL IM-
PUESTO DE DICHO EJERCICIO SE ACTUALIZARA MULTIPLICANDOLO POR EL FACTOR DE
ACTUALIZACION DEL ULTIMO MES DEL PENULTIMO EJERCICIO HASTA EL ULTIMO MES
DEL EJERCICIO ANTERIOR A AQUEL POR EL CUAL SE CALCULA EL IMPUESTO.

CUANDO SE TRATE DEL PRIMER EJERCICIO EN EL QUE EL CONTRIBU-
YENTE DEBA HACER PAGOS PROVISIONALES LOS CALCULARA CONSIDERANDO EL IMPUES-
TO QUE LE CORRESPONDERIA SI HUBIERA ESTADO OBLIGADO AL PAGO.

C O N C L U S I O N E S .

PARA 1990 EN EL REGIMEN DE CONTRIBUYENTES MENORES, HUBO CAMBIOS RADICALES ORIGINANDO QUE SOLO UN GRUPO REDUCIDO DE CONTRIBUYENTES QUEDARAN COMO TALES; ESTABLECIENDOSE DOS OPCIO NES PARA EL PAGO DE IMPUESTOS DE LOS AHORA CONSIDERADOS EXCON TRIBUYENTES MENORES, EL REGIMEN SIMPLIFICADO Y EL REGIMEN GE NERAL DE LEY. PERO ANTES DE OPTAR POR ALGUNO DE ESTOS REGIME NES CUENTAN CON UN PERIODO DE TRANSICION PARA ANALIZAR QUE OP CION ES LA MAS CONVENIENTE, DURANTE ESTE LAPSO LAS OBLIGACIO NES FISCALES SE REGIRAN POR DISPOSICIONES ESPECIALES.

CABE MENCIONAR QUE SI AL FINALIZAR LA ETAPA DE TRANSI CION LOS CONTRIBUYENTES NO PRESENTARON AVISO, OPTANDO POR EL REGIMEN OPCIONAL TRIBUTARAN EL EL REGIMEN GENERAL DE LEY, CO MO PERSONAS FISICAS O MORALES.

LA DESAPARICION DE ESTOS CONTRIBUYENTES FUE PROPICIADA EN GRAN MEDIDA DEBIDO A QUE MUCHOS DE ELLOS TENIAN UNA GRAN CAPACIDAD ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA, QUE UTILIZABAN COMO UN PARAISO FISCAL, PAGANDO UN IMPUESTO INFERIOR AL QUE LES CO RRESPONDIA, OCASIONANDO CON ESTO SERIOS TRANSTORNOS EN LA ECO NOMIA DEL PAIS.